



San Pedro – Valle del Cauca, 06 de junio de 2024

Señor:
DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCÓN.
Alcalde Municipal.
Calle 5 # 3 – 85 Palacio Municipal
San Pedro – Valle del Cauca.

Asunto: Informe Proyecto de acuerdo.

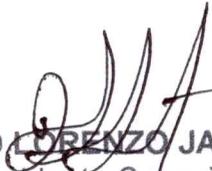
Cordial saludo

Me dirijo a usted muy respetuosamente, para informarle que el Honorable Concejo Municipal, dio trámite al proyecto de Acuerdo presentado por iniciativa de la Administración Municipal de San Pedro – Valle del Cauca, convirtiéndose en:

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de mayo 30 de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027".

Le agradezco su atención.

Atentamente,


DAVID LORENZO JARAMILLO TASCÓN.
Presidente Concejo Municipal 2024.

Copia Archivo

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

ALCALDIA DE SAN PEDRO
Fecha: 06/06/2024 - 15:26 - Folios: 116 - Anexos:
Origen: DAVID LORENZO JARAMILLO TASCÓN
Destino: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL
Asunto: INFORME PROYECTO DE ACUERDO - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Radicado del documento: E-20750



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de mayo 30 de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027".

Fue debatido en dos fechas diferentes por el Honorable Concejo Municipal, las cuales son:

**PRIMER DEBATE:
EN COMISION PRIMERA DE PLAN, OBRAS E HIDROCARBUROS: MAYO 17 DE 2024.**

**SEGUNDO DEBATE:
EN PLENARIA: MAYO 30 DE 2024.**

REMISION JUNIO 06 DE 2024, en la fecha lo estoy remitiendo al despacho del señor Alcalde Municipal, para su debida sanción y publicación. Cuando se tenga el debido concepto del Departamento Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, solicitamos remitirlo a la secretaria del Honorable Concejo Municipal, conforme establecido por las normas que regulan la materia, así mismo, recordarles que para su remisión al Departamento Jurídico debe llevar la constancia de publicación de la Personería Municipal.

Atentamente,


JONATTAN A. HERRERA TASCÓN.
Secretario Concejo Municipal.

Copia Archivo.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



ACUERDO MUNICIPAL No 004

Mayo 30 de 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PARA LA VIGENCIA 2024-2027

El Honorable Concejo Municipal de San Pedro - Valle, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315, 339, 340 Y 344 y las leyes 1098 de 2006 Código de Infancia y adolescencia, 152 de 1994, 388 de julio 18 de 1997, 1454 de 2011 LOOT - Ley orgánica de Ordenamiento Territorial y:

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 establece el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación y que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley orgánica del plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que es obligación del mandatario según el artículo 315 de la Constitución Política *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”*

Que el Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde conformó mediante acto administrativo el equipo de gobierno con el cual se dio inicio el proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Que, en consejo de gobierno realizado, se aprobó tanto la metodología a usar en el proceso de construcción, como la estructura estratégica sobre la cual se definen los componentes de acción y gestión del plan de desarrollo.

Que, para la construcción del plan de desarrollo, se desarrollaron mesas de construcción participativa y sectorial, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.

Que el Alcalde con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de SAN PEDRO para la vigencia 2024-2027 y que el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde, dentro de los tiempos establecidos por la Ley, entregó el documento preliminar del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su estudio, análisis y concepto, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

Que se realizaron las audiencias públicas, para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó antes de la presentación al Concejo Municipal.

Que las proyecciones financieras de la entidad, fueron elaboradas teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el comportamiento de las finanzas del Municipio durante los últimos cinco (5) años.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó en sesión, la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro del término legal el **PLAN DE DESARROLLO** para la vigencia 2024-2027 y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría Municipal y a las necesidades más sentidas de las comunidades.

De esta manera, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal de SAN PEDRO, compuesto por un documento diagnóstico, un componente estratégico, un componente financiero, el capítulo de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías, las apuestas estratégicas y de gestión y los anexos técnicos (matriz de productos e indicadores) y sectoriales que forman parte integral del mismo.



ARTÍCULO 2o. MARCO LEGAL, PRINCIPIO Y VALORES. El Plan de Desarrollo Municipal de SAN PEDRO, se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en las siguientes leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, principios y valores:

REFERENTES LEGALES:

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación el medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones (Ley de Patrimonio Cultural).

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1474 de 2001. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1942 de 2018. Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1962 de 2019. Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.



- Ley 179 de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
- Ley 225 de 1995. Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 448 de 1998. Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
- Ley 550 de 1999. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 2056 de 2020. (septiembre 30). "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".
- Ley 2294 de 2023. (Mayo 19). "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

REFERENTES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública-

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.

- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de SAN PEDRO, acoge los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación, así:

1. **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
2. **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
3. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
4. **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355

los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

5. **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
6. **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
7. **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
8. **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
9. **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
10. **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.



11. **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
12. **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
13. **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
14. **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

ARTÍCULO 3o. MISIÓN Y VISIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de SAN PEDRO, reúne una serie de elementos técnicos, financieros y legales, que apuntan al desarrollo del municipio en lo pertinente a las competencias de la entidad territorial con una misión y visión alineada a los referentes Nacionales, Departamentales y locales,

MISIÓN

Posicionar el municipio de San Pedro – Valle del Cauca, para que sea auto-sostenible, que garantice el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos bajo los enfoques diferencial, poblacional, territorial, de derecho y que se dirija la inversión y el gasto público social al incremento de los índices de desarrollo humano y a la disminución las necesidades básicas insatisfechas de la población; que desarrolle toda su capacidad institucional de la mano de todo el recurso humano disponible, con buen manejo de los recursos económicos, físicos y naturales, con transparencia, compromiso, idoneidad, ética e integralidad, que todas las acciones busquen mejorar de manera continua la prestación de los servicios a su cargo con calidad y eficiencia, con respeto de los valores y principios constitucionales y legales; que propicie el desarrollo económico de su gente, para que crezca como

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355



ciudad, que sea competitivo aprovechando su potencial geográfico, que tenga integración con la región y que permita la participación activa de todos los actores sociales.

VISIÓN

Para el año 2032, San Pedro – Valle del Cauca, seguirá siendo un municipio reconocido como un territorio amable, seguro y pacífico; respetuoso de las normas, con sentido de pertenencia, garantizando los derechos y la edificación colectiva de las oportunidades; con incremento de sus indicadores de desarrollo social, económico, cultural, físico espacial y ambiental; con construcción social, brindando bienestar, prosperidad, una mejor calidad de vida; potencializando su localización y la integración a la región; con la virtud de ser un municipio generador de oportunidades, incluyente, equitativo, sustentable en armonía con el ecosistema, justo y humano; con garantías para la preservación de la paz, la convivencia y la seguridad ciudadana; con consolidación en su economía, el desarrollo de los sectores productivos y potencializando el recurso humano.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO

ARTÍCULO 4o. DIAGNOSTICO. Aprobación del diagnóstico. Se aprueba como componente fundamental de la planeación estratégica y financiera del municipio, el documento diagnóstico que se identifica como Anexo01_DiagnósticoPDT vigencia 2024 2027, el cual forma parte integral del plan de desarrollo. Este documento permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos para el presente cuatrienio. Para el desarrollo del mismo, se aplicaron metodologías que garantizaron hacer una adecuada recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de cada sector, en términos del avance en la prestación de sus servicios y de las necesidades de la población, así como las dimensiones del desarrollo. Como uno de los factores fundamentales que da validez al proceso, es la realización de los encuentros ciudadanos, donde se generaron espacios de diálogo cuyo foco, es la definición de problemáticas, causalidades y propuestas de intervención, haciendo una escucha activa de las comunidades y con el hilo conductor de las estrategias y catalizadores propuestos en el programa de gobierno.

Parágrafo. Componentes situacionales. Forma parte integral del soporte diagnóstico priorizado, el documento de alerta temprana no 010-2024 de inminencia.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO

ARTÍCULO 5o. METODOLOGÍA. Para la construcción del componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal de SAN PEDRO, se hizo uso de los lineamientos metodológicos, técnicos y financieros dispuestos por los referentes normativos, así como del Sistema de Planificación Territorial diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, para la determinación de la cadena de valor del plan, se incorporan los productos, bienes y servicios, conforme la clasificación del catálogo de productos de la MGA, guardando coherencia con los clasificadores presupuestales, la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes instrumentos internacionales, nacionales, regionales y departamentales aplicables al territorio.

ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027 de SAN PEDRO, está estructurado en su componente estratégico de la siguiente manera:

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El plan de desarrollo del municipio para la vigencia 2024-2027, adopta la siguiente estructura:



Articulación estratégica con instrumentos de planificación:

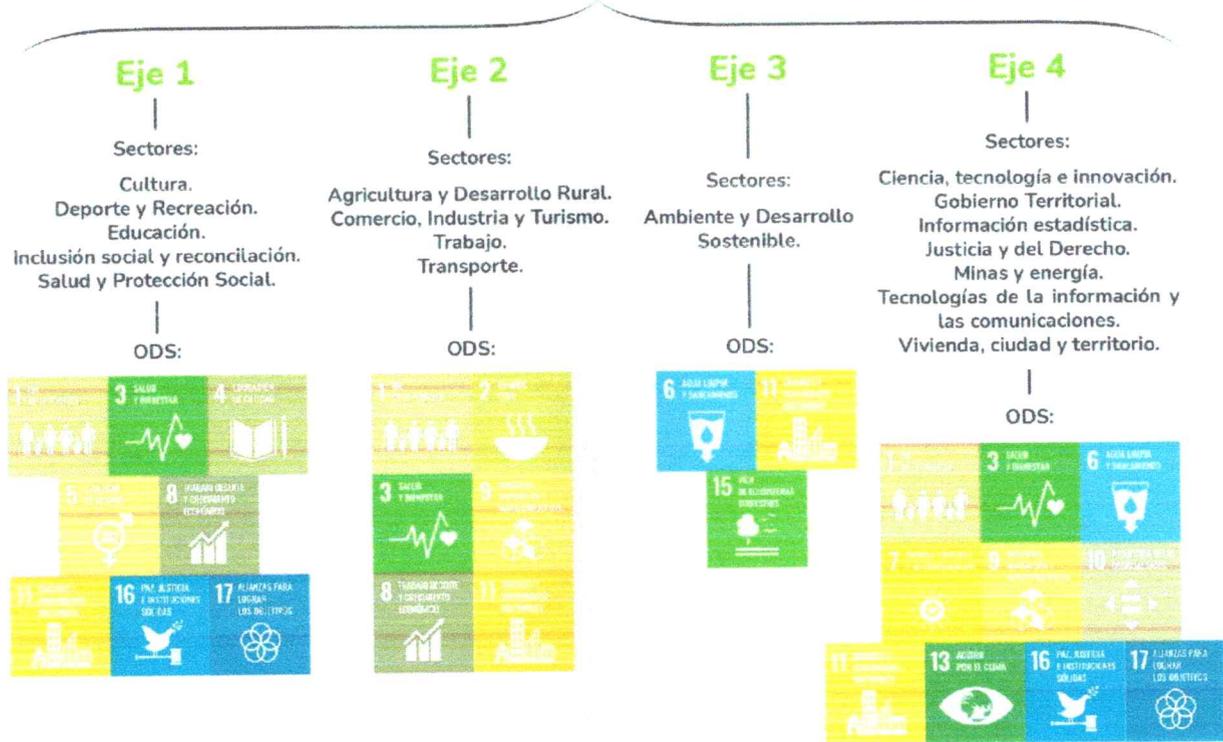
Listado de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados
1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
13. Acción por el clima.

- 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17. Alianzas para lograr los objetivos.

PARA EMPEZAR A TRANSFORMAR

Visión

Para 2027, **San Pedro** se caracterizará por:
 Un territorio amable, seguro y pacífico.
 Desarrollo social, económico, cultural, físico espacial y ambiental
 Construcción social, brindando bienestar, prosperidad, una mejor
 calidad de vida; potencializando su localización y la integración a
 la región.

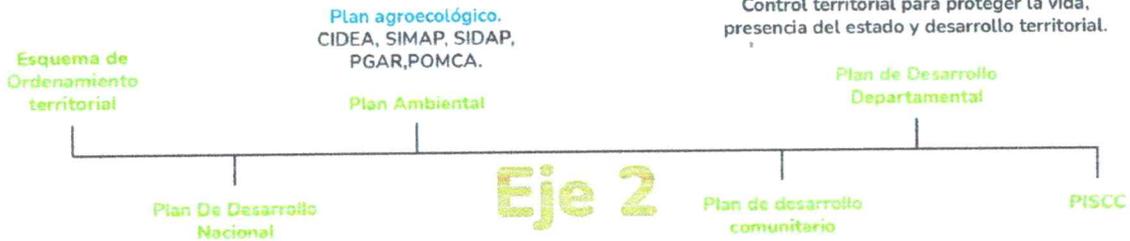


Bienestar de la población.
 Diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.
 Control territorial para proteger la vida, presencia del estado y desarrollo territorial.



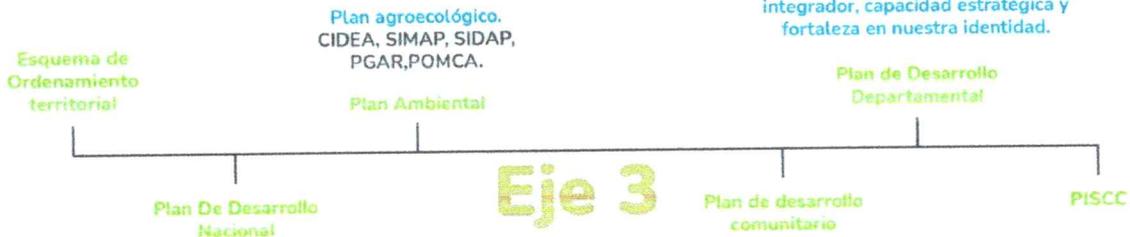
Seguridad humana y justicia social.
 Derecho humano a la alimentación.
 Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático.
 Convergencia regional.

Capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio.
 Bienestar de la población.
 Diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.
 Control territorial para proteger la vida, presencia del estado y desarrollo territorial.



Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental.
 Seguridad humana y justicia social.
 Derecho humano a la alimentación.
 Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático.
 Convergencia regional.

Diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.



Derecho humano a la alimentación.
 Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático.



Eje 1: San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación

Objetivo General.

Brindar a la población bienes, servicios y espacios necesarios para su desarrollo social, propiciando la generación de actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas que permitan la convivencia, el respeto y la garantía de derechos de los grupos poblacionales, dentro de sus ciclos y cursos de vida, para que accedan a la inclusión y participación activa de los servicios y ofertas institucionales.

SAN PEDRO INTEGRADO DE MANERA CULTURAL.

Objetivos específicos:

- Promocionar procesos culturales y artísticos de libre acceso para la población del Municipio de San Pedro.
- Gestionar procesos que permitan la protección y la salvaguardia del patrimonio cultural colombiano dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro integrado de manera cultural busca promover el patrimonio cultural y la política pública de cultura por medio del posicionamiento de los escenarios culturales y la intervención en infraestructura, así como la organización y el desarrollo de actividades de carácter patrimonial. Además, de impulsar el desarrollo de actividades artísticas y culturales, generando estímulos para garantizar la participación de la población en los espacios y actividades que el municipio genere. Adicionalmente, gestionar y promover apoyos para la orquesta sinfónica, la banda Santa Cecilia y demás expresiones que surjan, por su posicionamiento como patrimonio cultural del municipio.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

**INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Cultura - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	Número	2	2023	Informe de Empalme	2
Cultura - Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales	Número	3	2023	Informe de Empalme	4
Cultura - Operatividad del consejo de cultura	Nivel	Bajo	2023	Informe de Empalme	Medio
Cultura - Bibliotecas Itinerantes implementadas	Número	0	2023	Informe de Empalme	1

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO ACTIVO CON RECREACIÓN Y DEPORTE.

Objetivos específicos:

- Fomentar la recreación por medio de actividades físicas y deportivas para la población del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro activo con recreación y deporte busca promover la activada física por medio de la planeación y desarrollo de actividades deportivas, actividades recreativas y del fomento de la educación física dentro de la población del municipio. Esto tomando los escenarios deportivos como zonas de desarrollo íntegro y actualizando e implementando un plan decenal para garantizar el acceso al deporte, la educación física, la actividad física y la recreación en el municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
------------------------	------------------	------------	--------	-----------	-----------

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número	4	2023	Informe de Empalme	4
Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	1200	2023	Informe de Empalme	1200

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD.

Objetivos específicos:

- Implementar una cobertura que permita una educación inicial, preescolar, básica y media de calidad y fortalecida dentro del Municipio de San Pedro.
- Fomentar el acceso a la educación superior de calidad por parte de la población del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con educación de calidad busca apoyar al sector educativo por medio del planteamiento y desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar y/o reestablecer las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios educativos con calidad y eficiencia; mejorando la infraestructura por medio de la dotación de las instituciones educativas municipales e involucrando las nuevas tecnologías. Así como trabajar de la mano con las instituciones en la búsqueda e implementación de estrategias para disminuir los niveles de deserción escolar.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	Puntos	47,86	2022	SisPT	47,86
Educación - Cobertura neta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	46,31	2022	SisPT	47
Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	Porcentaje	100	2023	Informe de Empalme	100

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN.

Objetivos específicos:

- Gestionar una atención integral enfocada en la población que se encuentra en situación permanente de desprotección social y/o familiar dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y juventud junto a las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes del Municipio de San Pedro.
- Impulsar la inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de San Pedro.
- Gestionar una atención enfocada en la asistencia y reparación integral a las víctimas del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con inclusión y protección busca fortalecer los programas sociales formulando planes e indicadores cuyas metas se encuentren orientadas en generar acciones que permitan la atención efectiva a la primera infancia, adolescencia y juventud, así como a las familias, la población de adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, población indígena, migrantes, población LGTBIQ+ y demás grupos poblacionales según sus características y necesidades. Además, de buscar el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte desde un enfoque diferencial.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	18,00%	2018	DANE - fuente censal	18,00%
Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	20,44%	2021	SNBF (ICBF)	20,44%
Paz y víctimas - Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA	Numero	0,090	2021	DNO- Derechos Humanos y Paz	0,080
Paz y víctimas - Número de personas Beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios	Numero	81	2024	Unidad de Restitución de Tierras	4

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO EN BENEFICIO DE LA SALUD.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el proceso de aseguramiento y prestación integral de servicios de salud dentro del Municipio de San Pedro.
- Ejecutar protocolos de inspección, vigilancia y control a favor de mejorar la salud pública dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro en beneficio de la salud busca fortalecer la capacidad de acceso que tiene la población a los servicios de salud, así como garantizar que estos se brinden de manera integral realizando estrategias en salud que permitan la prevención y el tratamiento de la enfermedad. Además, de brindar una cobertura que permita la conservación y mejoramiento de la calidad de vida con equidad e igualdad de oportunidades, sin poner barreras y garantizando de esta forma el derecho fundamental a la salud y a una vida digna para la población del municipio.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

**INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS**

INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Salud - Afiliados al régimen subsidiado	14344	2021-12	Ministerio de Salud y Protección Social	14544
Salud - Afiliados al SGSSS	16557	2020-12	Ministerio de Salud y Protección Social	16757
Medición de desempeño municipal - Salud	81,28	2022	DNP - SPT	83
Medición de desempeño municipal - Promedio de salud por grupo de DI	81,3073	2022-12	DNP - SPT	83

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.

PARA LOS INDICADORES DE RESULTADO DE SALUD PÚBLICA, SE ADOPTAN LOS INTEGRADOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

Eje 2: San Pedro se transforma con desarrollo económico**Objetivo General.**

Liderar la transformación de las actividades humanas dentro del territorio, diseñando estrategias que permitan la visibilización de San Pedro como un territorio de oportunidades y crecimiento en sectores como el comercio, la industria y el turismo; aportando a la economía de los habitantes, impulsando el emprendimiento, la formalización y generación del empleo, en pro de la reducción de brechas de equidad social en articulación con el ámbito nacional, departamental y regional.

SAN PEDRO SE DESARROLLA DESDE EL CAMPO.

Objetivos específicos:

- Desarrollar proyectos que permitan la inclusión productiva de los pequeños productores rurales del Municipio de San Pedro.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

- Generar planes en favor de la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria dentro del Municipio de San Pedro.
- Implementar acciones de ciencia, tecnología e innovación para beneficio del sector agropecuario del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro se desarrolla desde el campo busca promover el desarrollo económico del municipio por medio del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas, generando proyectos que permitan la adquisición de habilidades comerciales y el desarrollar las capacidades por parte de los productores locales. Además, de fortalecer las actividades productivas agropecuarias promoviendo practicas éticas con prevención y control, así como reforzando la política pública de seguridad alimentaria del municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Total de UPAs	Número	400	2023	Informe de Empalme	560
Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	52,8	2023	DNP MDM por Dimensiones	53,8

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO SE TRANSFORMA HACIA LA COMPETITIVIDAD.

Objetivos específicos:

- Consolidar escenarios de productividad y competitividad de emprendimientos y empresas existentes en el municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con competitividad busca el fortalecimiento del sector comercial, empresarial e industrial del municipio por medio de la identificación de los retos y oportunidades, el planteamiento de

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



programas productivos y la promoción de actividades que beneficien el desarrollo del turismo junto al fortalecimiento de políticas públicas relacionadas a este sector comercial. Con el fin de mejorar procesos de producción, transformación, administración financiera, mercadeo y distribución, así como procesos organizativos, certificaciones, apertura de mercados, sostenibilidad y recuperación empresarial, dirigidos a personas naturales y/o jurídicas.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0,50%	2022	Valor Agregado por Municipio-DANE	0,50%

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO POTENCIA EL TRABAJO.

Objetivos específicos:

- Desarrollar el servicio de apoyo que permita aplicar las políticas públicas en el marco del trabajo decente dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el servicio de asesoría técnica para el emprendimiento dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el servicio de gestión para generación y formalización del empleo dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro potencia el trabajo busca generar estrategias que permitan promover el trabajo y los emprendimientos, asegurando las condiciones laborales y empresariales dignas por medio del desarrollo de una política pública de trabajo decente, que se fundamente en la generación de las condiciones de equidad en el ámbito laboral.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0,50%	2022	Valor Agregado por Municipio-DANE	0,50%

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO MEJORA LA MOVILIDAD.

Objetivos específicos:

- Mejorar el servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte dentro del Municipio de San Pedro.
- Mejorar la infraestructura de transporte para la seguridad vial del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer con mantenimiento periódico o rutinario la vía terciaria del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer con mantenimiento periódico o rutinario la vía urbana del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro mejora la movilidad busca desarrollar proyectos viales que mejoren la cobertura, la conectividad y la infraestructura vial municipal, interviniendo en las vías rurales, vías terciarias y vías urbanas con mantenimiento periódico o rutinario a favor de mejorar la movilidad y la seguridad vial.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado Municipal en el Departamental	Porcentaje	0,5	2023	DANE	0,5

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355



Convivencia y seguridad ciudadana - Fallecidos por siniestros viales	Numero	6	2023	Agencia Nacional de Seguridad vial.	4
--	--------	---	------	-------------------------------------	---

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

Eje 3: San Pedro se transforma con protección ambiental

Objetivo General.

Proteger la biodiversidad del municipio con acciones de conservación, gestión y fortalecimiento en materia ambiental en función de la sostenibilidad del territorio, sus recursos y el crecimiento del mismo.

SAN PEDRO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos específicos:

- Consolidar programas cuyo propósito central sea la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos del Municipio de San Pedro, haciendo énfasis en el recurso hídrico.
- Promover procesos de conocimiento ambiental como estrategia de protección y conservación.
- Fortalecer los instrumentos de ordenamiento ambiental territorial dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con desarrollo sostenible busca trabajar por la conservación ambiental dentro del municipio por medio del planteamiento y desarrollo de programas sobre educación ambiental, así como la creación de áreas protegidas y gestión de predios de interés hídrico y humedales; esto teniendo en cuenta el modelo de economía circular, contemplando la gestión del riesgo de desastres, el cambio climático, los negocios verdes y las energías alternativas. Además, de realizar acciones que fomenten y eduquen en la preservación del medio ambiente junto al desarrollo de instrumentos de planificación ambiental (plan de acción cuatrienal ambiental PACA, PAL Y PIGA) y creación del sistema municipal de áreas protegidas SIMAP y SIGAM.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	285 ha +125 m2	2023	Informe de Empalme	300 ha + 125 m2
Ambiente - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	200	2023	Informe de Empalme	400

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

Eje 4: San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología

Objetivo General.

Fomentar la transformación institucional y tecnológica del municipio en pro de mejorar los niveles de gobernabilidad y gobernanza, así como la implementación de herramientas e instrumentos que faciliten la modernización institucional y mejores índices de eficiencia administrativa, así como la disminución de riesgos de corrupción, prestando a los ciudadanos bienes y servicios públicos oportunos y de calidad, que redunden en una buena percepción de transparencia.

SAN PEDRO CON TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la gestión y transformación tecnológica del municipio en pro de la prestación de servicios en condiciones de equidad, inclusión y calidad.

Descripción:

San Pedro con transformación tecnológica busca promover, incentivar y fortalecer planes enfocados a la ciencia, a tecnología y la investigación, promoviendo estas áreas de formación dentro de la población del municipio asegurando la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, y lo relacionado con seguridad informática.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
------------------------	------------------	------------	--------	-----------	-----------

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Porcentaje	78,59%	2022	SisPT- Medición de Desempeño Municipal	80%
--	------------	--------	------	---	-----

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON SEGURIDAD Y GESTIÓN TERRITORIAL.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos dentro del Municipio de San Pedro.
- Gestionar el riesgo de desastres y emergencias dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con seguridad y gestión territorial busca el desarrollo de la administración pública desde la convivencia y el respeto para garantizar la seguridad ciudadana; esto teniendo en cuenta a las Juntas de Acción Comunal, la participación ciudadana, la gestión del riesgo, la planeación estratégica y el correcto manejo de las finanzas municipales. Además, de abarcar la protección animal, y reafirmar el prestigio, orgullo y satisfacción de la experiencia y la labor comunal, trabajando así de una manera íntegra con las necesidades del municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Porcentaje	91,95	2022	DNP	91,25

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355



Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	18,00%	2023	Informe de Empalme	18,00%
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Puntos	78,59	2022	DNP	78,59
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	Miles de pesos constantes	399.143	2023	PPI- Municipio SP	581.685

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON INFORMACIÓN CARACTERIZADA.

Objetivos específicos:

- Gestionar la generación de instrumentos de información geográfica, en pro de generar insumos de planificación y gestión del desarrollo del territorio.
- Fortalecer la capacidad de inversión social con la gestión y dirección de las finanzas del municipio.

Descripción:

San Pedro con información y caracterización busca mejorar los procesos financieros y de administración de la información municipal, con el fortalecimiento en el manejo de las plataformas estadísticas, el funcionamiento adecuado del catastro y las dinámicas de estratificación, para asegurar que la inversión social sea accesible, confiable y oportuna. Además, de brindar apoyo para la conformación y operatividad del comité de estratificación y así renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito y generar una base catastral actualizada.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Finanzas públicas - Nuevo IDF Capacidad de Ejecución de Ingresos	Porcentaje	80	2021	DNP Índice Desempeño fiscal	85

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

Finanzas públicas - Nuevo IDF Capacidad de Ejecución de Inversión	Porcentaje	100	2021	DNP Índice Desempeño fiscal	100
Medición de desempeño municipal - Movilización de recursos	Puntos	34,35	2022	DNP Índice Desempeño Municipal	36
Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos	Puntos	80,66	2022	DNP Índice Desempeño Municipal	82

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO SE TRANSFORMA CON JUSTICIA.

Objetivos específicos:

- Fomentar el acceso a los servicios de seguridad y justicia, en el marco de los derechos humanos dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro se transforma con justicia busca fortalecer los diferentes servicios de bienestar que reciben las personas privadas de la libertad para garantizar el trato acorde con los derechos humanos. Adicionalmente, genera apoyo para el fortalecimiento de las siguientes entidades: Comisaría de Familia, Inspección de Policía y Tránsito y la Personería Municipal para el funcionamiento eficiente de estos organismos fundamentales para el cumplimiento de los procesos de paz, reconciliación y acceso a la justicia.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	62.25%	2022	DNP	63.00%



EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO SE TRANSFORMA DESDE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Objetivos específicos:

- Consolidar de manera productiva el sector de energía eléctrica con los servicios de alumbrado público y transformación energética para el Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro se transforma desde la energía busca fortalecer al sector energético del municipio por medio del mantenimiento de las redes de alumbrado público, la electrificación urbana y rural y de gas natural; haciendo un seguimiento adecuado al mantenimiento, reposición y expansión del alumbrado público y controlando el uso eficiente y eficaz de los recursos a favor del uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal.

En materia de iluminación Municipal la Administración adopta una política pública con el fin de garantizar satisfacción a la comunidad por la prestación eficiente e ininterrumpida del servicio, optimizando recursos y mejorando continuamente los procesos, gestión, resultados y legalidad del sistema de iluminación municipal, de alumbrado público, sus desarrollos tecnológicos asociados, actividades permitidas, suministro de energía e interventoría.

La política pública de iluminación municipal debe garantizar un excelente nivel y calidad, así como la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico Colombiano, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público — RETILAP, y regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas — CREG, para dar cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, legalidad y consistencia en la información.

Se tendrán como objetivos específicos, por lo menos, los siguientes:

1. Alcanzar los niveles de calidad, confiabilidad, comodidad visual y seguridad en el alumbrado público.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

2. Lograr un uso racional y eficiente de la energía para contribuir a la protección del medio ambiente, la reducción de huella de carbono, reducción de la contaminación lumínica, gestión integral RAEE, y el aseguramiento del suministro eléctrico.
3. Modernizar la infraestructura y la tecnología para la prestación del servicio. Incorporando equipos y luminarias que ofrezcan la mejor calidad de iluminación acordes a la reglamentación existente. Así como la incorporación de nuevos grupos de UCAPS y eficacias luminosas contempladas por la CREG.
4. Implementar los desarrollos tecnológicos asociados en el marco de las ciudades sostenibles e inteligentes.
5. Reducir el impacto ambiental en la instalación y uso de los sistemas de iluminación.
6. Cumplir la normatividad en el ejercicio de contratación de la correspondiente interventoría.
7. Implementar una adecuada iluminación ornamental y navideña.
8. Elaborar y actualizar los estudios técnicos de referencia y de determinación de costos correspondientes.
9. Fomentar la autogeneración con FNCER en el servicio de alumbrado público.
10. Implementar el sistema de información del servicio de alumbrado público.

DESCRIPCIÓN ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN ENERGÉTICA MUNICIPAL:

1. Coordinación Interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral del sector energético en el territorio.
2. Consolidación productiva del sector energético y su transición justa.
3. Fomento a la dinamización del mercado energético a través de la utilización, desarrollo y promoción de fuentes no convencionales de energía Renovable – FNCER, soluciones híbridas, combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos, que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica del territorio. Principalmente aquellas de carácter renovable, mediante su integración al mercado eléctrico, en la prestación de servicios públicos

domiciliarios, en la prestación del servicio de alumbrado público, transporte y en otros usos energéticos como medio necesario para el cierre de brechas en cobertura, desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad de abastecimiento energético.

4. El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas y comunidades beneficiarias relativas a suministro de energía y sus áreas de influencia.
5. Revisión condiciones climáticas de las zonas en las que habitan los usuarios y las buenas prácticas para el consumo eficiente de energía.
6. Elaborar estudios técnicos de promoción de energéticos del futuro.
7. Reforzar la política de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional y Territorial basada principalmente en el enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos, tecnológico y ambientales del país asociados a la transición energética.
8. Adelantar en el presente cuatrienio la reconversión tecnológica del 100% del sistema de iluminación pública urbana y rural, incorporando luminarias LED y desarrollos tecnológicos de que trata el Decreto 943 de 2018 en su artículo 2; mediante la descentralización por servicios y una sociedad de economía mixta que se cree para esta finalidad. En pleno cumplimiento de los postulados normativos y regulatorios sectoriales.

Bajo una adecuada planeación y con antelación suficiente se deberá garantizar la cobertura, continuidad y eficiencia energética exigida para este tipo de servicio, ante la próxima finalización del esquema de operación actual bajo concesión desde 1996.
9. Apoyar el programa de sustitución de leña, carbón y residuos por energéticos de transición para la cocción de alimentos.
10. Realizar una auditoría energética de las instalaciones públicas de la Alcaldía, con una periodicidad de cada cuatro (4) años, en la cual se establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-.



11. Fomentar y ejecutar la autogeneración fotovoltaica en edificaciones oficiales, especialmente dedicadas a la prestación de servicios educativos y de salud.
12. Reportar a la Unidad de Planeación Minero Energética anualmente los resultados de la implementación de las medidas de eficiencia energética descritas anteriormente.
13. Fomento, apoyo y asesoramiento técnico en materia de comunidades energéticas, lo cual tiene un alto impacto con enfoque social, cobertura de servicios públicos y medio ambiente, entre otros.
14. Consultas y apoyo a la tradición de las comunidades del departamento y sector productivo brindando oportunidades de fortalecimiento para abordar temas de abastecimiento, democratización, focalización y fuentes de financiamiento en transición energética tanto en las zonas interconectadas como no interconectadas.
15. Realizar alianzas con la academia, los gremios, el sector privado y empresarial en aras de dar alcance y ejecución a lo aquí dispuesto; así como apoyar proyectos estratégicos.
16. Fomento al desarrollo y uso de energéticos alternativos de origen orgánico y/o renovable que provengan de fuentes orgánicas (origen animal o vegetal) o renovables, con el fin incluirlos dentro de la matriz energética nacional y fomentar el consumo de estos en la cadena de distribución de combustibles líquidos o incluso la promoción de otros usos alternativos de estos energéticos de última generación.
17. Promover la consecución de bonos y negocios verdes.
18. La Alcaldía identificará la desagregación poblacional y geográfica, de acuerdo con la capacidad de los sistemas de registro e información de las dependencias de la Administración Municipal. Se trabajará a su vez en mejorar la cultura del dato que permita la disponibilidad de este tipo de información.
19. Atracción de empresas dedicadas a la economía circular, y energías limpias para el desarrollo de actividades en la región.
20. Todas las demás líneas de acción compatibles con esta visión estratégica.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	Porcentaje	88,41	2022	Empalme	88,9

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES
SAN PEDRO IMPULSA LAS TIC.

Objetivos específicos:

- Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro del territorio del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro impulsa las TIC busca promover el desarrollo del sector público en el municipio desde los frentes de infraestructura y de educación, generando programas que faciliten la comunicación entre los grupos sociales, las organizaciones sociales y las políticas municipales. Así como formular estrategias para fomentar la tecnología, la información y las comunicaciones en la zona urbana y rural a través de intervención, concientización y avance en la masificación de acceso a internet.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Porcentaje	78,59%	2022	SisPT- Medición de Desempeño Municipal	80%

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO -
MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES**

SAN PEDRO CON DESARROLLO.

Objetivos específicos:

- Garantizar el acceso a soluciones de vivienda para la población del Municipio de San Pedro.
- Ampliar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico dentro del Municipio de San Pedro.
- Mejorar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con desarrollo urbano busca fortalecer las capacidades de participación ciudadana y la articulación, concertación y coordinación de las políticas departamentales y nacionales; formulando proyectos para el direccionamiento de los programas y procesos de vivienda, además de gestionar los recursos necesarios para desarrollar estos programas de mejoramiento en la zona urbana y rural. También, posee el propósito de mejorar, ampliar, mantener o construir obras de infraestructura que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	45,78%	2023	Informe de Empalme	45,78
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	4,34%	2023	Informe de Empalme	4,34
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (Censo)	Porcentaje	72,33%	2023	Informe de Empalme	72,33
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC)	Porcentaje	64,27%	2023	Informe de Empalme	64,27

Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (Censo)	Porcentaje	72,33%	2023	Informe de Empalme	72,33
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (REC)	Porcentaje	60,20%	2023	Informe de Empalme	60,20%
Ambiente - Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos	Porcentaje	60,20%	2023	Informe de Empalme	60,20%

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

ARTÍCULO 7o. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN. La totalidad del componente estratégico y financiero del plan de desarrollo, se ejecutará en total armonía con las apuestas, iniciativas y programas de los distintos niveles del gobierno Nacional y Departamental, con el fin de articular los recursos y los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo.

Parágrafo 1º. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adopta como principio rector del plan de desarrollo, integrar dentro de su referente de ejecución y resultados, la Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definida en el Conpes vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el plan de desarrollo, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.

Parágrafo 2º. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Parágrafo 3º. Plan de Desarrollo Nacional. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con los pilares y líneas del Plan de Desarrollo Nacional.



ARTÍCULO 8o. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Con el propósito de adelantar las gestiones y/o acciones interinstitucionales que apunten a la atención de las necesidades y problemáticas priorizadas para la comunidad del territorio, el municipio realizará las acciones de gestión, inversión y/o cofinanciación para proyectos estratégicos que apunten a los objetivos propuestos en la estructura estratégica del plan.

Parágrafo. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que durante la ejecución del plan y como producto de los avances en la atención de las necesidades básicas de la comunidad se deriven, para apuestas adicionales que también se integren como proyectos estratégicos, en cuyo caso realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.

ARTÍCULO 9o. PROYECTOS REGIONALES. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que involucren al territorio en apuestas de desarrollo con las diferentes fuentes de recursos Nacionales, Departamentales y/o del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 10o. DESARROLLO COMUNITARIO. Se reconoce el principio de desarrollo comunitario, como la base para el logro de transformaciones hacia la construcción de un futuro que, a través de la organización participativa, instancias de participación ciudadana, juntas comunales, juntas administradoras de acueductos rurales, consejo municipal de desarrollo rural, consejos de participación de los grupos poblaciones y demás expresiones, coadyuven para el desarrollo y logro de las metas, productos y resultados propuestos.

ARTÍCULO 11o. CONSTRUCCIÓN DE PAZ. Se reconoce el municipio como un territorio donde se involucrarán acciones de profundización de la democracia, la tramitación de conflictividades de manera no violenta y la promoción del desarrollo sostenible, haciendo énfasis en los productos, bienes y servicios que apunten al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Para el cumplimiento de éste, se involucran en la matriz anexa de productos e indicadores, que forma parte integral de esta, la definición de aquellos que forman parte de la estrategia de PAZ.

ARTÍCULO 12º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. El gobierno municipal impulsará la gestión de la formación, actualización y disposición de información catastral y geográfica del municipio en

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355

el marco de la transición al Sistema de Administración del Territorio-SAT, para fortalecer la administración del territorio en términos de la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, focalización de la inversión pública, ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, fortalecimiento de las finanzas territoriales, lucha contra el cambio climático y la construcción de paz territorial en la perspectiva de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la reforma rural integral y el desarrollo rural, así como la interoperabilidad de la información y la gobernanza del dato bajo una perspectiva intercultural a través de mecanismos y disposiciones especiales mediante el apoyo a la consolidación de un catastro con enfoque multipropósito.

El gobierno municipal podrá destinar recursos para el cumplimiento de estos objetivos, en las condiciones previstas por la ley, independientemente de la figura de prestación del servicio de gestión catastral que se determine para el municipio. Del mismo modo, sumará esfuerzos oportunos para facilitar la participación de actores sociales estratégicos en los diferentes niveles de interlocución y en general en todas las etapas del proceso de formación o actualización catastral que se ejecuten en su territorio.

En el marco de los procesos de actualización catastral, el gobierno municipal promoverá las acciones necesarias para la mitigación del impacto del incremento del Impuesto Predial Unificado con un enfoque de progresividad. Para tal efecto revisará y propondrá modificaciones al Estatuto Tributario, tanto en estructura tarifaria como en la creación de exenciones o esquemas de transición orientados a limitar el crecimiento de la liquidación del impuesto predial, previa la puesta en vigencia la base catastral actualizada.

CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO

ARTÍCULO 13o. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL. El plan de desarrollo del municipio de San Pedro de la vigencia 2024-2027, tiene un soporte financiero consignado en el documento Anexo el cual genera el plan plurianual que se define en el presente capítulo así:

PLAN FINANCIERO

NOMBRE DEL CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES	26,332,507,200.99	24,929,400,118.53	25,839,930,880.08	26,786,337,830.52
INGRESOS CORRIENTES	23,962,630,139.00	24,918,872,488.53	25,829,087,421.18	26,775,169,067.85
TRIBUTARIOS	6,364,284,318.00	6,682,498,533.90	7,016,623,460.60	7,367,454,633.62
NO TRIBUTARIOS	1,909,699,143.00	2,002,757,117.29	2,100,395,180.81	2,202,840,153.73



TRANSFERENCIAS	15,688,646,678.00	16,233,616,837.34	16,712,068,779.78	17,204,874,280.49
INGRESOS DE CAPITAL	2,369,877,061.99	10,527,630.00	10,843,458.90	11,168,762.67
GASTOS TOTALES	26,332,507,200.99	24,929,400,118.53	25,839,930,880.08	26,786,337,830.52
TOTAL CONCEJO	287,266,386.00	315,650,543.27	347,165,411.36	382,173,775.76
TOTAL PERSONERIA	195,000,000.00	214,500,000.00	235,950,000.00	259,545,000.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO ADM CENTRAL	4,478,010,589.52	4,971,583,845.06	5,319,089,673.59	5,565,104,110.77
GASTOS DE PERSONAL	2,699,128,245.00	3,023,023,634.40	3,183,993,294.06	3,242,035,263.75
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,094,700,380.00	1,182,276,410.40	1,276,858,523.23	1,379,007,205.09
TRANSFERENCIAS	684,181,964.52	766,283,800.26	858,237,856.29	944,061,641.92
DEUDA PUBLICA	336,450,000.00	300,000,000.00	250,000,000.00	200,000,000.00
PLA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	21,035,780,225.47	19,127,665,730.19	19,687,725,795.13	20,379,514,943.99

El plan financiero para las vigencias 2024-2027, tiene como punto de partida el presupuesto aprobado y ajustado a febrero de 2024, la proyección de los ingresos por fuente de financiación, las cuales se realizaron teniendo en cuenta el comportamiento de los últimos 4 años de cada fuente de financiación, tomando como referencia particularidades de recaudo de las 2 últimas vigencias y la base gravable para las fuentes de estampillas y tasas, los valores proyectados consultan el marco fiscal de mediano plazo y fueron ajustadas al comportamiento de cada una de las fuentes, lo que permite verificar el comportamiento de las finanzas de la entidad y dar estricto cumplimiento a los indicadores de ley que el Municipio está obligado a controlar.

El plan financiero relacionada anteriormente, contiene la proyección de los ingresos y gastos para estas cuatro vigencias de gobierno, recursos que será necesario gestionar y desarrollar las estrategias financieras para dar cumplimiento a los objetivos y compromisos del plan de gobierno – plan de desarrollo, de tal manera que la inversión realizada permita mejorar las condiciones de la población. El análisis del comportamiento financiero, se encuentra detallado en el documento estratégico del plan de desarrollo, componente análisis financiero.

PROYECCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA

NOMBRE DE LA LINEA ESTRATEGICA	2024	2025	2026	2027	TOTAL	PARTI. %
San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación	14,025,171,095.00	13,794,808,545.98	14,088,601,489.23	14,527,073,530.54	56,435,654,660.75	70.34%

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



San Pedro se transforma con desarrollo económico	620,713,741.00	428,625,794.00	510,589,345.65	513,501,751.89	2,073,430,632.54	2.58%
San Pedro se transforma con protección ambiental	411,242,340.00	176,906,671.68	180,712,438.64	184,701,855.72	953,563,306.03	1.19%
San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología	5,978,653,049.47	4,727,324,718.54	4,907,822,521.62	5,154,237,805.84	20,768,038,095.47	25.89%
TOTALES	21,035,780,225.47	19,127,665,730.20	19,687,725,795.13	20,379,514,943.99	80,230,686,694.79	100.00%

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

La tabla denominada presupuesto por línea de inversión, contiene los recursos proyectados para cada vigencia fiscal por línea estratégica, al final se muestra el valor de la inversión programada para los cuatro años y el porcentaje de participación de cada línea dentro del total de recursos en el cuatrienio, es de aclarar que la línea San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación, contiene los recursos de salud régimen subsidiado, los cuales corresponden a los valores más elevados y con mayor crecimiento dentro del presupuesto, dichos recursos son de destinación específica para la atención de las personas en salud régimen subsidiado del Municipio.

PROYECCIÓN POR SECTORES Y FUENTES CUATRIENIO

SECTOR	SGP	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	DESTINACION ESPECIFICA	OTROS	TOTAL INVERSIÓN CUATRIENIO	PARTICIPACIÓN %
JUSTICIA Y DEL DERECHO	0.00	132,732,461.70	0.00	0.00	252,810,000.00	385,542,461.70	0.48%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	137,995,840.00	158,004,000.00	0.00	0.00	0.00	295,999,840.00	0.37%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	17,791,636,786.82	179,835,076.00	32,005,128,039.68	776,479,551.08	0.00	50,753,079,453.58	63.26%
MINAS Y ENERGIA	0.00	0.00	0.00	5,603,162,500.00	0.00	5,603,162,500.00	6.98%
EDUCACIÓN	1,628,888,773.60	57,168,252.43	0.00	0.00	30,000,000.00	1,716,057,026.03	2.14%

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejiosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264365



TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00	0.07%
TRANSPORTE	910,693,924.00	575,704,183.84	0.00	205,114,322.00	0.00	1,691,512,429.84	2.11%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	41,463,408.00	235,310,802.03	0.00	675,789,096.00	1,000,000.00	953,563,306.03	1.19%
CULTURA	881,642,687.61	487,550,872.29	0.00	461,255,785.30	0.00	1,830,449,345.20	2.28%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	30,418,362.70	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	40,918,362.70	0.05%
TRABAJO	45,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000,000.00	0.06%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4,348,585,476.73	68,347,227.06	0.00	6,649,876,977.00	110,400,000.00	11,177,209,680.79	13.93%
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	679,537,182.56	296,682,038.00	0.00	822,866,799.40	0.00	1,799,086,019.96	2.24%
DEPORTE Y RECREACION	102,727,712.97	4,310,125.00	0.00	229,944,978.00	0.00	336,982,815.97	0.42%
GOBIERNO TERRITORIAL	2,164,131,161.56	821,843,673.37	0.00	511,148,618.05	0.00	3,497,123,452.98	4.36%
INFORMACION ESTADISTICA	45,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000,000.00	0.06%

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Saión de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



TOTAL	28,807,72 1,316.56	3,077,488, 711.72	32,005,12 8,039.68	15,935,638,62 6.83	404,710 ,000.00	80,230,68 6,694.79	100.00%
--------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	----------------

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

La tabla denominada Presupuesto por sectores, contiene el valor del presupuesto proyectado por sectores y fuente de financiación acumulada para el cuatrienio, así mismo contiene la participación porcentual de cada sector durante estos cuatro años de gobierno.

PROYECCIONES POR PROGRAMA Y ODS

NOMBRE PROGRAMA	ODS	TOTAL CUATRIENIO
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	2.a. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.	97.605.200
Generación y formalización del empleo	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	30.000.000
	8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	15.000.000
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	20.000.000
	2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	98.394.640
	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos,	60.000.000

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



	a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	
Infraestructura red vial regional	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	1.486.398.108
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	25.600.000
	8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	15.318.363
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	20.000.000
Seguridad de transporte	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	205.114.322
Total San Pedro se transforma con desarrollo económico		2.073.430.633
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	40.335.076
	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	48.900.844.061
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	973.151.599
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.	227.920.000

Calidad y fomento de la educación superior	4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	0
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.	0
	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	803.335.963
	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	890.221.063
	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.	22.500.000
	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	0
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.	63.630.500
	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.	100.223.887
	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	138.329.596
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	123.215.977
	3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su	112.083.237

	prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	
	4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	44.727.977
	4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	56.955.625
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	54.000.000
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	213.994.168
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	40.000.000
	5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	41.836.270
Inspección, vigilancia y control	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	70.000.000
	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	170.962.539
	17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.	90.000.000
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	975.599.119
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.424.307
	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.	682.431.113
	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	16.000.000

	8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	85.994.806
Salud Publica	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	1.195.719.022
	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	285.218.756
Total San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación		56.435.654.661
Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	166.376.488
	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	253.900.660
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	438.463.408
Ordenamiento ambiental territorial	11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	94.822.750
Total San Pedro se transforma con protección ambiental		953.563.306
Acceso a soluciones de vivienda	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	272.056.147

	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	37.000.000
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	1.615.795.000
	6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	1.752.000.000
	6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	4.658.962.712
	6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	2.682.648.595
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	7.b. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.	5.603.162.500
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	15.000.000
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	21.000.000
	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	15.000.000
	9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	9.000.000
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	157.238.780

	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	159.980.665
	17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.	817.718.634
	17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.	317.600.000
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	488.211.354
	17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.	46.718.688
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	531.315.540
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	165.075.996
	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	47.578.200
	4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	72.000.000
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector información Estadística	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	22.500.000
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	23.190.544
	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	88.809.460

Generación de la información geográfica del territorio nacional	17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.	22.500.000
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	157.350.672
	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	200.000.000
	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	80.000.000
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	83.317.280
	13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	61.017.640
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	158.747.227
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.	385.542.462
Total San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología		20.768.038.095
Total general		80.230.686.695

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

Las proyecciones por programa y ODS, corresponde al valor total de Cuatrienio para cada uno de los programas y los ODS asociados para el cumplimiento de metas propuestos en estos cuatro años, los valores desagregados por cada vigencia se pueden verificar en el anexo en Excel denominado PROYECCIONES FINANCIERAS POR ODS, las proyecciones financieras están agrupadas por línea estrategia, sectores y ODS, lo que permite realizar el cálculo de inversión proyectada por cada línea estratégica asociada a los ODS que se planea cumplir en estos cuatro (4) años.

El Plan financiero y los anexos denominados PROYECCIONES FINANCIERAS POR ODS y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, hacen parte integral del componente financiero del plan de desarrollo del presente acuerdo.

Parágrafo. Harán parte integral del Plan de Desarrollo el anexo del Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027. El presente Plan Plurianual de Inversiones corresponde a las inversiones que proyecta la Administración municipal, para concretar el Plan de Desarrollo Territorial, de acuerdo al análisis realizado e identificando las siguientes fuentes de financiación:

Ingresos Corrientes.

Transferencias Sistema General de Participaciones –SGP.

Otras Transferencias

Recursos de capital.

CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO 14º. INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El municipio realizará las gestiones administrativas, legales y procedimentales a que haya lugar, con el propósito de propender la disminución de brechas sectoriales según la clasificación de las dimensiones de desarrollo establecidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020; para ello, se desarrolla y aprueba el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías, el cual se construye a partir de las iniciativas priorizadas con los actores involucrados y la metodología de realización de ejercicios de participación ciudadana establecida en el artículo 30 de la ley 2056 de 2020. El presente capítulo se incorpora con el análisis de cierre de brechas consignado en el



documento diagnóstico anexo, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero que se integran en cada anexo documental del Plan de Desarrollo.

Se incorporan las iniciativas priorizadas para ejecutar proyectos con recursos a cargo del sistema general de regalías definidas en la siguiente matriz:

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 MUNICIPIO DE SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA			
PRIORIZACIÓN DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
Eje Estratégico 1. San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación			
SECTOR	FORTALEZA	¿CUÁL ES EL RETO?	INICIATIVAS
EDUCACIÓN	Implementación de modelo de escuela nueva. Existencia de estrategia para la cobertura y calidad en la educación primaria y básica	Garantizar la cobertura para el desplazamiento de los niños y jóvenes desde su lugar de residencia a instituciones. Generar estrategias para disminución del consumo de SPA	<ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación y mejoramiento de las condiciones de infraestructura educativa del municipio.• Generar espacios de formación aptos para las necesidades de la comunidad, habilitando mediante construcción, rehabilitación, dotación o articulación interinstitucional en zona urbana y rural.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



CULTURA	Eventos de carácter cultural organizados, Apoyo de los bienes de interés cultural, Banda santa Cecilia, Concurso Nacional de Música Inédita de Bandas Municipales Luis Mario Lopeda, Orquesta sinfónica	Insuficientes implementos y escenarios culturales	*Mejorar las condiciones de infraestructura y dotación cultural del municipio. * Generación de procesos de salvaguarda cultural.
DEPORTE Y RECREACIÓN	Escenarios deportivos y recreativos existentes	Incrementar el nivel de desarrollo de programas deportivos.	*Rehabilitación y/o mejoramiento de las condiciones de infraestructura deportiva y recreacional del municipio.
Eje Estratégico 2. San Pedro se transforma con desarrollo económico			
SECTOR	FORTALEZA	¿CUÁL ES EL RETO?	INICIATIVAS
Transporte	Vías pavimentadas dentro de la cabecera municipal y mantenimientos permanentes	Bajos niveles de movilidad y conectividad en el municipio de san pedro	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la malla vial del municipio tanto en zonas urbanas como rurales.



Eje Estratégico 3. San Pedro se transforma con protección ambiental			
SECTOR	FORTALEZA	¿CUÁL ES EL RETO?	INICIATIVAS
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Confluencia de ríos y otras fuentes hídricas	Incrementar el nivel de gestión ambiental en el municipio	• Apoyo a la Recuperación y conservación del ecosistema del municipio.
Eje Estratégico 4. San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología			
Gobierno Territorial, Información Estadística	Organización de los grupos comunitarios para el trabajo al servicio del municipio, la organización gremial y las veedurías ciudadanas. Implementación de políticas de calidad para la gestión pública y transparencia.	Incrementar la participación comunitaria en los procesos de planificación territorial Mejorar el nivel de ingresos del municipio para inversión social	*Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de las finanzas del municipio que apunten al incremento de la inversión social.

<p>Gobierno territorial (Institucional, Gestión del Riesgo, Comunitarios). Información estadística</p>	<p>Consejos de participación ciudadana existentes (CTP, juventudes, etc.) Juntas de acción comunal Estrategias de transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Mejorar el nivel de recursos para inversión social Incrementar el nivel de participación comunitaria en los procesos de planificación territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de ingresos y finanzas del municipio. • Apoyo y fortalecimiento a los espacios e instancias de participación ciudadana.
<p>Vivienda - APSB - Ordenamiento Territorial</p>	<p>Estudios de riesgo actualizados en la zona rural y urbana. Diagnóstico territorial actualizado para actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial</p>	<p>Incrementar el nivel de cobertura y calidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de planes, esquemas, programas y/o estrategias que mejoren las condiciones de ordenamiento territorial del municipio. • Rehabilitación, construcción y/o mejoramiento de espacios públicos colectivos • Rehabilitación, construcción y/o mejoramiento de redes o sistemas de acueducto o alcantarillado en zonas urbanas o rurales

CAPÍTULO VI. EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 15o. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN. El Alcalde Municipal generará, acorde a lo permitido por la Ley, los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias de la administración municipal con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Parágrafo 1º. El alcalde municipal, de conformidad con la Ley y haciendo uso de las metodologías y Lineamientos establecidos por el gobierno nacional, realizará estudios técnicos y financieros que se requieran, para adelantar, ante el Concejo Municipal, el rediseño y modernización institucional



que permita cumplir la función misional de la entidad conforme las metas aprobadas mediante Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 16o. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad conforme los lineamientos del Departamento de Planeación Nacional.

ARTÍCULO 17o. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la Entidad Territorial armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2024, acorde a la estructura aprobada y soportes financieros del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y realizará los ajustes presupuestales necesarios, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 18o. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTÍCULO 19o. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO y PLAN PLURIANUAL. El alcalde municipal realizará los ajustes necesarios que la ley le permita conforme a los cambios de comportamiento de los recursos indicativos del Plan Plurianual de Inversiones y en todo caso, garantizando el cumplimiento de metas y productos del Plan de Desarrollo aprobado. Para ello, el municipio a través de la secretaría de hacienda, llevará a cabo las actualizaciones necesarias al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones, según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos planificados.

ARTÍCULO 20o. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que adelante el proceso de incorporación en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, de todos los recursos, proyectos u obras que se gestionen con el Departamento, la Nación, Ministerios, Fondos, agencias de cooperación, fundraising u otras entidades, así como de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el presente plan, previo cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

ARTÍCULO 21º. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que aplique los ajustes técnicos que se requieran como producto de la instrumentalización del Plan y la actualización de todos sus instrumentos

ARTÍCULO 22º. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS–. De acuerdo con la Resolución 100 del 17 de enero del 2024, Artículo 24. Aprobación del Plan Territorial de Salud, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 23º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo se realizará de acuerdo a las siguientes definiciones: Es un proceso que busca conocer el avance de los objetivos y las metas de gobierno, consignados en el Plan de Desarrollo que se ejecuta con los recursos del presupuesto público, así como generar correctivos y alertas sobre la ejecución del mismo, para implementarlo de acuerdo con lo programado, tomar medidas oportunas y corregir las deficiencias detectadas. La evaluación se define como un proceso que intenta determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las políticas y programas con respecto a los objetivos establecidos. El municipio, realizará los procesos de seguimiento, haciendo uso de un sistema que integre la información de los instrumentos del plan de desarrollo con los proyectos que se registren en banco de proyectos, junto con las acciones de gestión; de tal forma que se garantice la generación de reportes de seguimiento confiables, con rutinas de seguimiento y trazables a la hora de emitir informes a la comunidad y los entes de control. Así mismo, estos se alinearán en su forma, estructura y contenido, a las plataformas, lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación, entes de control, función pública y demás entidades que, en conjunto, formen parte de la estructura pública.

Para llevar a cabo el proceso sistémico de seguimiento del Plan de Desarrollo, el municipio generará en un término no superior a ciento veinte (120) días, las hojas de vida de los indicadores de resultado y producto aprobados en el presente Acuerdo, junto con la expedición del acto administrativo que apruebe dichas fichas, la estructura funcional, técnica y operativa del proceso de seguimiento, la definición de sus rutinas, integración de seguimiento de logros cualitativos y avances en los aportes que realice el municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes tanto a los entes de control en los diferentes medios de solicitud que se reciban, como en las plataformas establecidas para ello.

ARTICULO 24o. RENDICION DE CUENTAS. Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y ley de participación ciudadana y de rendición de cuentas, así como los lineamientos y metodologías establecidos por los lineamientos normativos.

CAPÍTULO VIII. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 25º. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El Plan de Desarrollo se articula con el Esquema de Ordenamiento Territorial de conformidad con el contenido del “Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial – corto plazo”. La ejecución del mencionado programa se adelantará en la vigencia 2024 – 2027.

ARTÍCULO 26o: INCORPORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PISCC. Formará parte integral de este Plan de Desarrollo Municipal, El Plan Integral de Seguridad Ciudadana PISCC, una vez sea elaborado por la Administración Municipal y aprobado por el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, dentro de los términos y plazos legales, con cada uno de sus objetivos, estrategias, metas, programas, proyectos y demás elementos que las componen.

ARTÍCULO 27o. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Oficina que tenga a cargo el proceso de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la secretaría de Planeación.

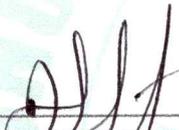
ARTÍCULO 28o. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El Plan De Desarrollo Municipal de la vigencia 2024-2027 estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



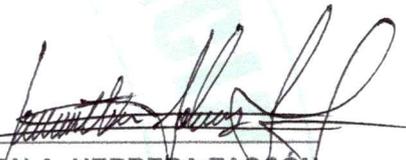
ARTÍCULO 29o. ANEXOS. Hacen parte del presente Acuerdo los anexos que integran y complementan el Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo el Anexo01_DiagnósticoPDT, Anexo 02_Diagnóstico Situacional de Derechos de NNA, Anexo Técnico de matriz de productos e indicadores con los ODS y articulación con procesos de PAZ y Plan Territorial de Salud.

PUBLIQUESE, SANCIONECE Y CUMPLASE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Pedro Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.



DAVID LORENZO JARAMILLO TASCÓN
Presidente Honorable Concejo Municipal.



JONATTAN A. HERRERA TASCÓN
Secretario General

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



ACUERDO MUNICIPAL No 004

Mayo 30 de 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PARA LA VIGENCIA 2024-2027

El Honorable Concejo Municipal de San Pedro - Valle, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315, 339, 340 Y 344 y las leyes 1098 de 2006 Código de Infancia y adolescencia, 152 de 1994, 388 de julio 18 de 1997, 1454 de 2011 LOOT - Ley orgánica de Ordenamiento Territorial y:

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 establece el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación y que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley orgánica del plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que es obligación del mandatario según el artículo 315 de la Constitución Política *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”*

Que el Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde conformó mediante acto administrativo el equipo de gobierno con el cual se dio inicio el proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Que, en consejo de gobierno realizado, se aprobó tanto la metodología a usar en el proceso de construcción, como la estructura estratégica sobre la cual se definen los componentes de acción y gestión del plan de desarrollo.

Que, para la construcción del plan de desarrollo, se desarrollaron mesas de construcción participativa y sectorial, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.

Que el Alcalde con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de SAN PEDRO para la vigencia 2024-2027 y que el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde, dentro de los tiempos establecidos por la Ley, entregó el documento preliminar del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su estudio, análisis y concepto, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

Que se realizaron las audiencias públicas, para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó antes de la presentación al Concejo Municipal.

Que las proyecciones financieras de la entidad, fueron elaboradas teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el comportamiento de las finanzas del Municipio durante los últimos cinco (5) años.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó en sesión, la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro del término legal el **PLAN DE DESARROLLO** para la vigencia 2024-2027 y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría Municipal y a las necesidades más sentidas de las comunidades.

De esta manera, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal de SAN PEDRO, compuesto por un documento diagnóstico, un componente estratégico, un componente financiero, el capítulo de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías, las apuestas estratégicas y de gestión y los anexos técnicos (matriz de productos e indicadores) y sectoriales que forman parte integral del mismo.



ARTÍCULO 2o. MARCO LEGAL, PRINCIPIO Y VALORES. El Plan de Desarrollo Municipal de SAN PEDRO, se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en las siguientes leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, principios y valores:

REFERENTES LEGALES:

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación el medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones (Ley de Patrimonio Cultural).

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355



- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1474 de 2001. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1942 de 2018. Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1962 de 2019. Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.



- Ley 179 de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
- Ley 225 de 1995. Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 448 de 1998. Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
- Ley 550 de 1999. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 2056 de 2020. (septiembre 30). "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".
- Ley 2294 de 2023. (Mayo 19). "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

REFERENTES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública-

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355

Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.

- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de SAN PEDRO, acoge los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación, así:

1. **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
2. **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
3. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
4. **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355

- los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
5. **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
 6. **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
 7. **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
 8. **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
 9. **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
 10. **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.



11. **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
12. **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
13. **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
14. **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

ARTÍCULO 3o. MISIÓN Y VISIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de SAN PEDRO, reúne una serie de elementos técnicos, financieros y legales, que apuntan al desarrollo del municipio en lo pertinente a las competencias de la entidad territorial con una misión y visión alineada a los referentes Nacionales, Departamentales y locales,

MISIÓN

Posicionar el municipio de San Pedro – Valle del Cauca, para que sea auto-sostenible, que garantice el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos bajo los enfoques diferencial, poblacional, territorial, de derecho y que se dirija la inversión y el gasto público social al incremento de los índices de desarrollo humano y a la disminución las necesidades básicas insatisfechas de la población; que desarrolle toda su capacidad institucional de la mano de todo el recurso humano disponible, con buen manejo de los recursos económicos, físicos y naturales, con transparencia, compromiso, idoneidad, ética e integralidad, que todas las acciones busquen mejorar de manera continua la prestación de los servicios a su cargo con calidad y eficiencia, con respeto de los valores y principios constitucionales y legales; que propicie el desarrollo económico de su gente, para que crezca como

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

ciudad, que sea competitivo aprovechando su potencial geográfico, que tenga integración con la región y que permita la participación activa de todos los actores sociales.

VISIÓN

Para el año 2032, San Pedro – Valle del Cauca, seguirá siendo un municipio reconocido como un territorio amable, seguro y pacífico; respetuoso de las normas, con sentido de pertenencia, garantizando los derechos y la edificación colectiva de las oportunidades; con incremento de sus indicadores de desarrollo social, económico, cultural, físico espacial y ambiental; con construcción social, brindando bienestar, prosperidad, una mejor calidad de vida; potencializando su localización y la integración a la región; con la virtud de ser un municipio generador de oportunidades, incluyente, equitativo, sustentable en armonía con el ecosistema, justo y humano; con garantías para la preservación de la paz, la convivencia y la seguridad ciudadana; con consolidación en su economía, el desarrollo de los sectores productivos y potencializando el recurso humano.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO

ARTÍCULO 4o. DIAGNÓSTICO. Aprobación del diagnóstico. Se aprueba como componente fundamental de la planeación estratégica y financiera del municipio, el documento diagnóstico que se identifica como Anexo01_DiagnósticoPDT vigencia 2024 2027, el cual forma parte integral del plan de desarrollo. Este documento permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos para el presente cuatrienio. Para el desarrollo del mismo, se aplicaron metodologías que garantizaron hacer una adecuada recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de cada sector, en términos del avance en la prestación de sus servicios y de las necesidades de la población, así como las dimensiones del desarrollo. Como uno de los factores fundamentales que da validez al proceso, es la realización de los encuentros ciudadanos, donde se generaron espacios de diálogo cuyo foco, es la definición de problemáticas, causalidades y propuestas de intervención, haciendo una escucha activa de las comunidades y con el hilo conductor de las estrategias y catalizadores propuestos en el programa de gobierno.

Parágrafo. Componentes situacionales. Forma parte integral del soporte diagnóstico priorizado, el documento de alerta temprana no 010-2024 de inminencia.



CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO

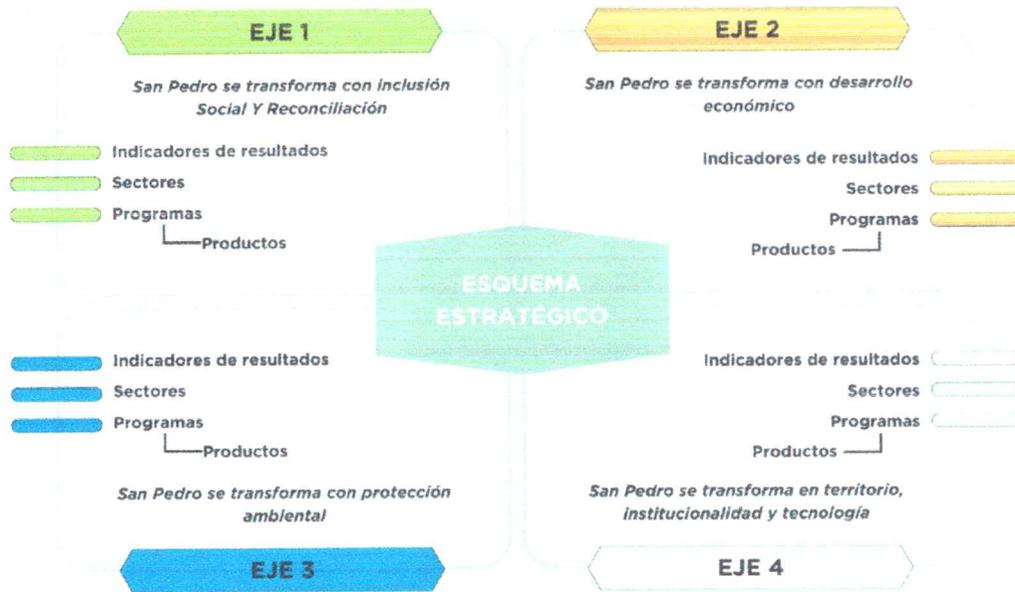
ARTÍCULO 5o. METODOLOGÍA. Para la construcción del componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal de SAN PEDRO, se hizo uso de los lineamientos metodológicos, técnicos y financieros dispuestos por los referentes normativos, así como del Sistema de Planificación Territorial diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, para la determinación de la cadena de valor del plan, se incorporan los productos, bienes y servicios, conforme la clasificación del catálogo de productos de la MGA, guardando coherencia con los clasificadores presupuestales, la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes instrumentos internacionales, nacionales, regionales y departamentales aplicables al territorio.

ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027 de SAN PEDRO, está estructurado en su componente estratégico de la siguiente manera:

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El plan de desarrollo del municipio para la vigencia 2024-2027, adopta la siguiente estructura:



Articulación estratégica con instrumentos de planificación:

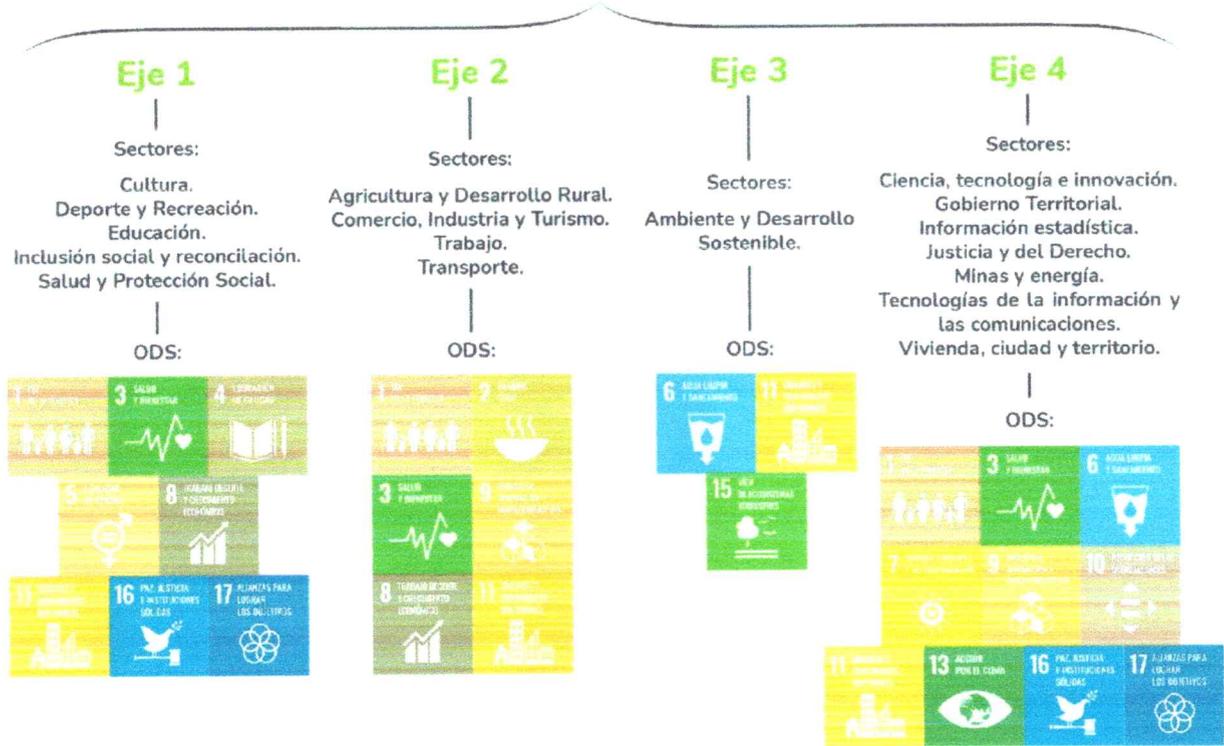
Listado de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados
1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
13. Acción por el clima.

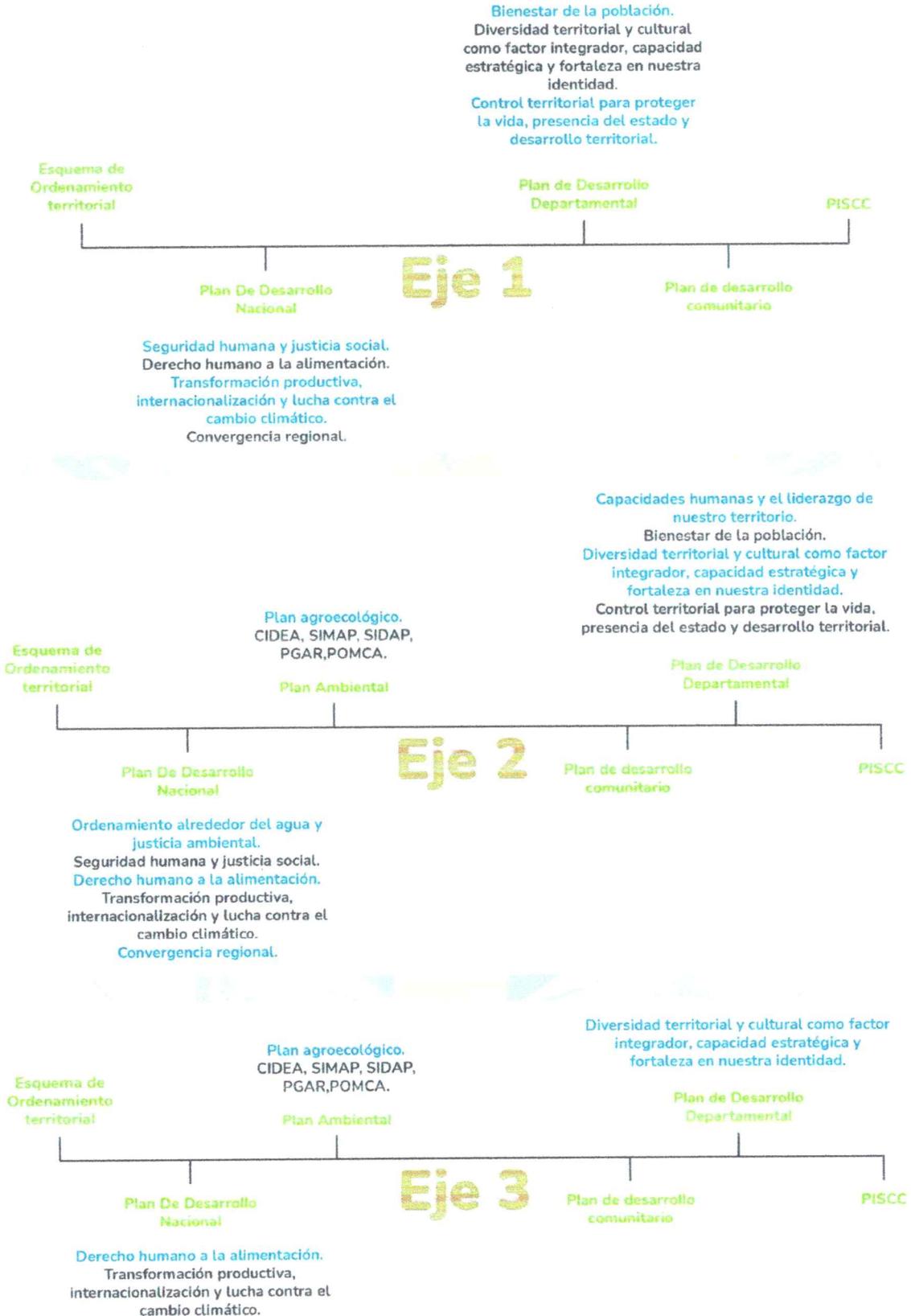
- 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17. Alianzas para lograr los objetivos.

PARA EMPEZAR A TRANSFORMAR

Visión

Para 2027, **San Pedro** se caracterizará por:
 Un territorio amable, seguro y pacífico.
 Desarrollo social, económico, cultural, físico espacial y ambiental
 Construcción social, brindando bienestar, prosperidad, una mejor
 calidad de vida; potencializando su localización y la integración a
 la región.







Eje 1: San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación

Objetivo General.

Brindar a la población bienes, servicios y espacios necesarios para su desarrollo social, propiciando la generación de actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas que permitan la convivencia, el respeto y la garantía de derechos de los grupos poblacionales, dentro de sus ciclos y cursos de vida, para que accedan a la inclusión y participación activa de los servicios y ofertas institucionales.

SAN PEDRO INTEGRADO DE MANERA CULTURAL.

Objetivos específicos:

- Promocionar procesos culturales y artísticos de libre acceso para la población del Municipio de San Pedro.
- Gestionar procesos que permitan la protección y la salvaguardia del patrimonio cultural colombiano dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro integrado de manera cultural busca promover el patrimonio cultural y la política pública de cultura por medio del posicionamiento de los escenarios culturales y la intervención en infraestructura, así como la organización y el desarrollo de actividades de carácter patrimonial. Además, de impulsar el desarrollo de actividades artísticas y culturales, generando estímulos para garantizar la participación de la población en los espacios y actividades que el municipio genere. Adicionalmente, gestionar y promover apoyos para la orquesta sinfónica, la banda Santa Cecilia y demás expresiones que surjan, por su posicionamiento como patrimonio cultural del municipio.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Cultura - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	Número	2	2023	Informe de Empalme	2
Cultura - Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales	Número	3	2023	Informe de Empalme	4
Cultura - Operatividad del consejo de cultura	Nivel	Bajo	2023	Informe de Empalme	Medio
Cultura - Bibliotecas Itinerantes implementadas	Número	0	2023	Informe de Empalme	1

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO ACTIVO CON RECREACIÓN Y DEPORTE.

Objetivos específicos:

- Fomentar la recreación por medio de actividades físicas y deportivas para la población del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro activo con recreación y deporte busca promover la actividad física por medio de la planeación y desarrollo de actividades deportivas, actividades recreativas y del fomento de la educación física dentro de la población del municipio. Esto tomando los escenarios deportivos como zonas de desarrollo íntegro y actualizando e implementando un plan decenal para garantizar el acceso al deporte, la educación física, la actividad física y la recreación en el municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
------------------------	------------------	------------	--------	-----------	-----------

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número	4	2023	Informe de Empalme	4
Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	1200	2023	Informe de Empalme	1200

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD.

Objetivos específicos:

- Implementar una cobertura que permita una educación inicial, preescolar, básica y media de calidad y fortalecida dentro del Municipio de San Pedro.
- Fomentar el acceso a la educación superior de calidad por parte de la población del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con educación de calidad busca apoyar al sector educativo por medio del planteamiento y desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar y/o reestablecer las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios educativos con calidad y eficiencia; mejorando la infraestructura por medio de la dotación de las instituciones educativas municipales e involucrando las nuevas tecnologías. Así como trabajar de la mano con las instituciones en la búsqueda e implementación de estrategias para disminuir los niveles de deserción escolar.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	Puntos	47,86	2022	SisPT	47,86
Educación - Cobertura neta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	46,31	2022	SisPT	47
Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	Porcentaje	100	2023	Informe de Empalme	100

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN.

Objetivos específicos:

- Gestionar una atención integral enfocada en la población que se encuentra en situación permanente de desprotección social y/o familiar dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y juventud junto a las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes del Municipio de San Pedro.
- Impulsar la inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de San Pedro.
- Gestionar una atención enfocada en la asistencia y reparación integral a las víctimas del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con inclusión y protección busca fortalecer los programas sociales formulando planes e indicadores cuyas metas se encuentren orientadas en generar acciones que permitan la atención efectiva a la primera infancia, adolescencia y juventud, así como a las familias, la población de adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, población indígena, migrantes, población LGTBIQ+ y demás grupos poblacionales según sus características y necesidades. Además, de buscar el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte desde un enfoque diferencial.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	18,00%	2018	DANE - fuente censal	18,00%
Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	20,44%	2021	SNBF (ICBF)	20,44%
Paz y víctimas - Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA	Numero	0,090	2021	DNO- Derechos Humanos y Paz	0,080
Paz y víctimas - Número de personas Beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios	Numero	81	2024	Unidad de Restitución de Tierras	4

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO EN BENEFICIO DE LA SALUD.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el proceso de aseguramiento y prestación integral de servicios de salud dentro del Municipio de San Pedro.
- Ejecutar protocolos de inspección, vigilancia y control a favor de mejorar la salud pública dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro en beneficio de la salud busca fortalecer la capacidad de acceso que tiene la población a los servicios de salud, así como garantizar que estos se brinden de manera integral realizando estrategias en salud que permitan la prevención y el tratamiento de la enfermedad. Además, de brindar una cobertura que permita la conservación y mejoramiento de la calidad de vida con equidad e igualdad de oportunidades, sin poner barreras y garantizando de esta forma el derecho fundamental a la salud y a una vida digna para la población del municipio.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Salud - Afiliados al régimen subsidiado	14344	2021-12	Ministerio de Salud y Protección Social	14544
Salud - Afiliados al SGSSS	16557	2020-12	Ministerio de Salud y Protección Social	16757
Medición de desempeño municipal - Salud	81,28	2022	DNP - SPT	83
Medición de desempeño municipal - Promedio de salud por grupo de DI	81,3073	2022-12	DNP - SPT	83

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.

PARA LOS INDICADORES DE RESULTADO DE SALUD PÚBLICA, SE ADOPTAN LOS INTEGRADOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

Eje 2: San Pedro se transforma con desarrollo económico**Objetivo General.**

Liderar la transformación de las actividades humanas dentro del territorio, diseñando estrategias que permitan la visibilización de San Pedro como un territorio de oportunidades y crecimiento en sectores como el comercio, la industria y el turismo; aportando a la economía de los habitantes, impulsando el emprendimiento, la formalización y generación del empleo, en pro de la reducción de brechas de equidad social en articulación con el ámbito nacional, departamental y regional.

SAN PEDRO SE DESARROLLA DESDE EL CAMPO.

Objetivos específicos:

- Desarrollar proyectos que permitan la inclusión productiva de los pequeños productores rurales del Municipio de San Pedro.

- Generar planes en favor de la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria dentro del Municipio de San Pedro.
- Implementar acciones de ciencia, tecnología e innovación para beneficio del sector agropecuario del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro se desarrolla desde el campo busca promover el desarrollo económico del municipio por medio del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas, generando proyectos que permitan la adquisición de habilidades comerciales y el desarrollar las capacidades por parte de los productores locales. Además, de fortalecer las actividades productivas agropecuarias promoviendo practicas éticas con prevención y control, así como reforzando la política pública de seguridad alimentaria del municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Total de UPAs	Número	400	2023	Informe de Empalme	560
Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	52,8	2023	DNP MDM por Dimensiones	53,8

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO SE TRANSFORMA HACIA LA COMPETITIVIDAD.

Objetivos específicos:

- Consolidar escenarios de productividad y competitividad de emprendimientos y empresas existentes en el municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con competitividad busca el fortalecimiento del sector comercial, empresarial e industrial del municipio por medio de la identificación de los retos y oportunidades, el planteamiento de

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

programas productivos y la promoción de actividades que beneficien el desarrollo del turismo junto al fortalecimiento de políticas públicas relacionadas a este sector comercial. Con el fin de mejorar procesos de producción, transformación, administración financiera, mercadeo y distribución, así como procesos organizativos, certificaciones, apertura de mercados, sostenibilidad y recuperación empresarial, dirigidos a personas naturales y/o jurídicas.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0,50%	2022	Valor Agregado por Municipio-DANE	0,50%

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO POTENCIA EL TRABAJO.

Objetivos específicos:

- Desarrollar el servicio de apoyo que permita aplicar las políticas públicas en el marco del trabajo decente dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el servicio de asesoría técnica para el emprendimiento dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el servicio de gestión para generación y formalización del empleo dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro potencia el trabajo busca generar estrategias que permitan promover el trabajo y los emprendimientos, asegurando las condiciones laborales y empresariales dignas por medio del desarrollo de una política pública de trabajo decente, que se fundamente en la generación de las condiciones de equidad en el ámbito laboral.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0,50%	2022	Valor Agregado por Municipio- DANE	0,50%

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO MEJORA LA MOVILIDAD.

Objetivos específicos:

- Mejorar el servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte dentro del Municipio de San Pedro.
- Mejorar la infraestructura de transporte para la seguridad vial del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer con mantenimiento periódico o rutinario la vía terciaria del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer con mantenimiento periódico o rutinario la vía urbana del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro mejora la movilidad busca desarrollar proyectos viales que mejoren la cobertura, la conectividad y la infraestructura vial municipal, interviniendo en las vías rurales, vías terciarias y vías urbanas con mantenimiento periódico o rutinario a favor de mejorar la movilidad y la seguridad vial.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado Municipal en el Departamental	Porcentaje	0,5	2023	DANE	0,5

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



Convivencia y seguridad ciudadana - Fallecidos por siniestros viales	Numero	6	2023	Agencia Nacional de Seguridad vial.	4
--	--------	---	------	-------------------------------------	---

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

Eje 3: San Pedro se transforma con protección ambiental

Objetivo General.

Proteger la biodiversidad del municipio con acciones de conservación, gestión y fortalecimiento en materia ambiental en función de la sostenibilidad del territorio, sus recursos y el crecimiento del mismo.

SAN PEDRO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos específicos:

- Consolidar programas cuyo propósito central sea la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos del Municipio de San Pedro, haciendo énfasis en el recurso hídrico.
- Promover procesos de conocimiento ambiental como estrategia de protección y conservación.
- Fortalecer los instrumentos de ordenamiento ambiental territorial dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con desarrollo sostenible busca trabajar por la conservación ambiental dentro del municipio por medio del planteamiento y desarrollo de programas sobre educación ambiental, así como la creación de áreas protegidas y gestión de predios de interés hídrico y humedales; esto teniendo en cuenta el modelo de economía circular, contemplando la gestión del riesgo de desastres, el cambio climático, los negocios verdes y las energías alternativas. Además, de realizar acciones que fomenten y eduquen en la preservación del medio ambiente junto al desarrollo de instrumentos de planificación ambiental (plan de acción cuatrienal ambiental PACA, PAL Y PIGA) y creación del sistema municipal de áreas protegidas SIMAP y SIGAM.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	285 ha +125 m2	2023	Informe de Empalme	300 ha + 125 m2
Ambiente - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	200	2023	Informe de Empalme	400

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

Eje 4: San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología

Objetivo General.

Fomentar la transformación institucional y tecnológica del municipio en pro de mejorar los niveles de gobernabilidad y gobernanza, así como la implementación de herramientas e instrumentos que faciliten la modernización institucional y mejores índices de eficiencia administrativa, así como la disminución de riesgos de corrupción, prestando a los ciudadanos bienes y servicios públicos oportunos y de calidad, que redunden en una buena percepción de transparencia.

SAN PEDRO CON TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la gestión y transformación tecnológica del municipio en pro de la prestación de servicios en condiciones de equidad, inclusión y calidad.

Descripción:

San Pedro con transformación tecnológica busca promover, incentivar y fortalecer planes enfocados a la ciencia, a tecnología y la investigación, promoviendo estas áreas de formación dentro de la población del municipio asegurando la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, y lo relacionado con seguridad informática.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
------------------------	------------------	------------	--------	-----------	-----------

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Porcentaje	78,59%	2022	SisPT- Medición de Desempeño Municipal	80%
--	------------	--------	------	--	-----

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON SEGURIDAD Y GESTIÓN TERRITORIAL.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana dentro del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial del Municipio de San Pedro.
- Fortalecer el buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos dentro del Municipio de San Pedro.
- Gestionar el riesgo de desastres y emergencias dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con seguridad y gestión territorial busca el desarrollo de la administración pública desde la convivencia y el respeto para garantizar la seguridad ciudadana; esto teniendo en cuenta a las Juntas de Acción Comunal, la participación ciudadana, la gestión del riesgo, la planeación estratégica y el correcto manejo de las finanzas municipales. Además, de abarcar la protección animal, y reafirmar el prestigio, orgullo y satisfacción de la experiencia y la labor comunal, trabajando así de una manera íntegra con las necesidades del municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Porcentaje	91,95	2022	DNP	91,25



Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	18,00%	2023	Informe de Empalme	18,00%
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Puntos	78,59	2022	DNP	78,59
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	Miles de pesos constantes	399.143	2023	PPI- Municipio SP	581.685

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO CON INFORMACIÓN CARACTERIZADA.

Objetivos específicos:

- Gestionar la generación de instrumentos de información geográfica, en pro de generar insumos de planificación y gestión del desarrollo del territorio.
- Fortalecer la capacidad de inversión social con la gestión y dirección de las finanzas del municipio.

Descripción:

San Pedro con información y caracterización busca mejorar los procesos financieros y de administración de la información municipal, con el fortalecimiento en el manejo de las plataformas estadísticas, el funcionamiento adecuado del catastro y las dinámicas de estratificación, para asegurar que la inversión social sea accesible, confiable y oportuna. Además, de brindar apoyo para la conformación y operatividad del comité de estratificación y así renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito y generar una base catastral actualizada.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Finanzas públicas - Nuevo IDF Capacidad de Ejecución de Ingresos	Porcentaje	80	2021	DNP Índice Desempeño fiscal	85

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



Finanzas públicas - Nuevo IDF Capacidad de Ejecución de Inversión	Porcentaje	100	2021	DNP Índice Desempeño fiscal	100
Medición de desempeño municipal - Movilización de recursos	Puntos	34,35	2022	DNP Índice Desempeño Municipal	36
Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos	Puntos	80,66	2022	DNP Índice Desempeño Municipal	82

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO SE TRANSFORMA CON JUSTICIA.

Objetivos específicos:

- Fomentar el acceso a los servicios de seguridad y justicia, en el marco de los derechos humanos dentro del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro se transforma con justicia busca fortalecer los diferentes servicios de bienestar que reciben las personas privadas de la libertad para garantizar el trato acorde con los derechos humanos. Adicionalmente, genera apoyo para el fortalecimiento de las siguientes entidades: Comisaría de Familia, Inspección de Policía y Tránsito y la Personería Municipal para el funcionamiento eficiente de estos organismos fundamentales para el cumplimiento de los procesos de paz, reconciliación y acceso a la justicia.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	62.25%	2022	DNP	63.00%

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

SAN PEDRO SE TRANSFORMA DESDE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Objetivos específicos:

- Consolidar de manera productiva el sector de energía eléctrica con los servicios de alumbrado público y transformación energética para el Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro se transforma desde la energía busca fortalecer al sector energético del municipio por medio del mantenimiento de las redes de alumbrado público, la electrificación urbana y rural y de gas natural; haciendo un seguimiento adecuado al mantenimiento, reposición y expansión del alumbrado público y controlando el uso eficiente y eficaz de los recursos a favor del uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal.

En materia de iluminación Municipal la Administración adopta una política pública con el fin de garantizar satisfacción a la comunidad por la prestación eficiente e ininterrumpida del servicio, optimizando recursos y mejorando continuamente los procesos, gestión, resultados y legalidad del sistema de iluminación municipal, de alumbrado público, sus desarrollos tecnológicos asociados, actividades permitidas, suministro de energía e interventoría.

La política pública de iluminación municipal debe garantizar un excelente nivel y calidad, así como la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico Colombiano, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público — RETILAP, y regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas — CREG, para dar cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, legalidad y consistencia en la información.

Se tendrán como objetivos específicos, por lo menos, los siguientes:

1. Alcanzar los niveles de calidad, confiabilidad, comodidad visual y seguridad en el alumbrado público.



2. Lograr un uso racional y eficiente de la energía para contribuir a la protección del medio ambiente, la reducción de huella de carbono, reducción de la polución lumínica, gestión integral RAEE, y el aseguramiento del suministro eléctrico.
3. Modernizar la infraestructura y la tecnología para la prestación del servicio. Incorporando equipos y luminarias que ofrezcan la mejor calidad de iluminación acordes a la reglamentación existente. Así como la incorporación de nuevos grupos de UCAPS y eficacias luminosas contempladas por la CREG.
4. Implementar los desarrollos tecnológicos asociados en el marco de las ciudades sostenibles e inteligentes.
5. Reducir el impacto ambiental en la instalación y uso de los sistemas de iluminación.
6. Cumplir la normatividad en el ejercicio de contratación de la correspondiente interventoría.
7. Implementar una adecuada iluminación ornamental y navideña.
8. Elaborar y actualizar los estudios técnicos de referencia y de determinación de costos correspondientes.
9. Fomentar la autogeneración con FNCER en el servicio de alumbrado público.
10. Implementar el sistema de información del servicio de alumbrado público.

DESCRIPCIÓN ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN ENERGÉTICA MUNICIPAL:

1. Coordinación Interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral del sector energético en el territorio.
2. Consolidación productiva del sector energético y su transición justa.
3. Fomento a la dinamización del mercado energético a través de la utilización, desarrollo y promoción de fuentes no convencionales de energía Renovable – FNCER, soluciones híbridas, combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos, que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica del territorio. Principalmente aquellas de carácter renovable, mediante su integración al mercado eléctrico, en la prestación de servicios públicos

domiciliarios, en la prestación del servicio de alumbrado público, transporte y en otros usos energéticos como medio necesario para el cierre de brechas en cobertura, desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad de abastecimiento energético.

4. El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas y comunidades beneficiarias relativas a suministro de energía y sus áreas de influencia.

5. Revisión condiciones climáticas de las zonas en las que habitan los usuarios y las buenas prácticas para el consumo eficiente de energía.

6. Elaborar estudios técnicos de promoción de energéticos del futuro.

7. Reforzar la política de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional y Territorial basada principalmente en el enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos, tecnológico y ambientales del país asociados a la transición energética.

8. Adelantar en el presente cuatrienio la reconversión tecnológica del 100% del sistema de iluminación pública urbana y rural, incorporando luminarias LED y desarrollos tecnológicos de que trata el Decreto 943 de 2018 en su artículo 2; mediante la descentralización por servicios y una sociedad de economía mixta que se cree para esta finalidad. En pleno cumplimiento de los postulados normativos y regulatorios sectoriales.

Bajo una adecuada planeación y con antelación suficiente se deberá garantizar la cobertura, continuidad y eficiencia energética exigida para este tipo de servicio, ante la próxima finalización del esquema de operación actual bajo concesión desde 1996.

9. Apoyar el programa de sustitución de leña, carbón y residuos por energéticos de transición para la cocción de alimentos.

10. Realizar una auditoría energética de las instalaciones públicas de la Alcaldía, con una periodicidad de cada cuatro (4) años, en la cual se establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-.

11. Fomentar y ejecutar la autogeneración fotovoltaica en edificaciones oficiales, especialmente dedicadas a la prestación de servicios educativos y de salud.
12. Reportar a la Unidad de Planeación Minero Energética anualmente los resultados de la implementación de las medidas de eficiencia energética descritas anteriormente.
13. Fomento, apoyo y asesoramiento técnico en materia de comunidades energéticas, lo cual tiene un alto impacto con enfoque social, cobertura de servicios públicos y medio ambiente, entre otros.
14. Consultas y apoyo a la tradición de las comunidades del departamento y sector productivo brindando oportunidades de fortalecimiento para abordar temas de abastecimiento, democratización, focalización y fuentes de financiamiento en transición energética tanto en las zonas interconectadas como no interconectadas.
15. Realizar alianzas con la academia, los gremios, el sector privado y empresarial en aras de dar alcance y ejecución a lo aquí dispuesto; así como apoyar proyectos estratégicos.
16. Fomento al desarrollo y uso de energéticos alternativos de origen orgánico y/o renovable que provengan de fuentes orgánicas (origen animal o vegetal) o renovables, con el fin incluirlos dentro de la matriz energética nacional y fomentar el consumo de estos en la cadena de distribución de combustibles líquidos o incluso la promoción de otros usos alternativos de estos energéticos de última generación.
17. Promover la consecución de bonos y negocios verdes.
18. La Alcaldía identificará la desagregación poblacional y geográfica, de acuerdo con la capacidad de los sistemas de registro e información de las dependencias de la Administración Municipal. Se trabajará a su vez en mejorar la cultura del dato que permita la disponibilidad de este tipo de información.
19. Atracción de empresas dedicadas a la economía circular, y energías limpias para el desarrollo de actividades en la región.
20. Todas las demás líneas de acción compatibles con esta visión estratégica.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	Porcentaje	88,41	2022	Empalme	88,9

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES
SAN PEDRO IMPULSA LAS TIC.

Objetivos específicos:

- Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro del territorio del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro impulsa las TIC busca promover el desarrollo del sector público en el municipio desde los frentes de infraestructura y de educación, generando programas que faciliten la comunicación entre los grupos sociales, las organizaciones sociales y las políticas municipales. Así como formular estrategias para fomentar la tecnología, la información y las comunicaciones en la zona urbana y rural a través de intervención, concientización y avance en la masificación de acceso a internet.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Porcentaje	78,59%	2022	SisPT- Medición de Desempeño Municipal	80%

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO -
MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES**

SAN PEDRO CON DESARROLLO.

Objetivos específicos:

- Garantizar el acceso a soluciones de vivienda para la población del Municipio de San Pedro.
- Ampliar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico dentro del Municipio de San Pedro.
- Mejorar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de San Pedro.

Descripción:

San Pedro con desarrollo urbano busca fortalecer las capacidades de participación ciudadana y la articulación, concertación y coordinación de las políticas departamentales y nacionales; formulando proyectos para el direccionamiento de los programas y procesos de vivienda, además de gestionar los recursos necesarios para desarrollar estos programas de mejoramiento en la zona urbana y rural. También, posee el propósito de mejorar, ampliar, mantener o construir obras de infraestructura que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público.

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	45,78%	2023	Informe de Empalme	45,78
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	4,34%	2023	Informe de Empalme	4,34
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (Censo)	Porcentaje	72,33%	2023	Informe de Empalme	72,33
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC)	Porcentaje	64,27%	2023	Informe de Empalme	64,27

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso
 Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
 E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
 Teléfono: 2264355

Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (Censo)	Porcentaje	72,33%	2023	Informe de Empalme	72,33
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (REC)	Porcentaje	60,20%	2023	Informe de Empalme	60,20%
Ambiente - Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos	Porcentaje	60,20%	2023	Informe de Empalme	60,20%

EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES

ARTÍCULO 7o. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN. La totalidad del componente estratégico y financiero del plan de desarrollo, se ejecutará en total armonía con las apuestas, iniciativas y programas de los distintos niveles del gobierno Nacional y Departamental, con el fin de articular los recursos y los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo.

Parágrafo 1º. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adopta como principio rector del plan de desarrollo, integrar dentro de su referente de ejecución y resultados, la Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definida en el Conpes vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el plan de desarrollo, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.

Parágrafo 2º. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Parágrafo 3º. Plan de Desarrollo Nacional. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con los pilares y líneas del Plan de Desarrollo Nacional.



ARTÍCULO 8o. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Con el propósito de adelantar las gestiones y/o acciones interinstitucionales que apunten a la atención de las necesidades y problemáticas prioritizadas para la comunidad del territorio, el municipio realizará las acciones de gestión, inversión y/o cofinanciación para proyectos estratégicos que apunten a los objetivos propuestos en la estructura estratégica del plan.

Parágrafo. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que durante la ejecución del plan y como producto de los avances en la atención de las necesidades básicas de la comunidad se deriven, para apuestas adicionales que también se integren como proyectos estratégicos, en cuyo caso realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.

ARTÍCULO 9o. PROYECTOS REGIONALES. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que involucren al territorio en apuestas de desarrollo con las diferentes fuentes de recursos Nacionales, Departamentales y/o del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 10o. DESARROLLO COMUNITARIO. Se reconoce el principio de desarrollo comunitario, como la base para el logro de transformaciones hacia la construcción de un futuro que, a través de la organización participativa, instancias de participación ciudadana, juntas comunales, juntas administradoras de acueductos rurales, consejo municipal de desarrollo rural, consejos de participación de los grupos poblaciones y demás expresiones, coadyuven para el desarrollo y logro de las metas, productos y resultados propuestos.

ARTÍCULO 11o. CONSTRUCCIÓN DE PAZ. Se reconoce el municipio como un territorio donde se involucrarán acciones de profundización de la democracia, la tramitación de conflictividades de manera no violenta y la promoción del desarrollo sostenible, haciendo énfasis en los productos, bienes y servicios que apunten al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Para el cumplimiento de éste, se involucran en la matriz anexa de productos e indicadores, que forma parte integral de esta, la definición de aquellos que forman parte de la estrategia de PAZ.

ARTÍCULO 12º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. El gobierno municipal impulsará la gestión de la formación, actualización y disposición de información catastral y geográfica del municipio en

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso
Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>
E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co
Teléfono: 2264355

el marco de la transición al Sistema de Administración del Territorio-SAT, para fortalecer la administración del territorio en términos de la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, focalización de la inversión pública, ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, fortalecimiento de las finanzas territoriales, lucha contra el cambio climático y la construcción de paz territorial en la perspectiva de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la reforma rural integral y el desarrollo rural, así como la interoperabilidad de la información y la gobernanza del dato bajo una perspectiva intercultural a través de mecanismos y disposiciones especiales mediante el apoyo a la consolidación de un catastro con enfoque multipropósito.

El gobierno municipal podrá destinar recursos para el cumplimiento de estos objetivos, en las condiciones previstas por la ley, independientemente de la figura de prestación del servicio de gestión catastral que se determine para el municipio. Del mismo modo, sumará esfuerzos oportunos para facilitar la participación de actores sociales estratégicos en los diferentes niveles de interlocución y en general en todas las etapas del proceso de formación o actualización catastral que se ejecuten en su territorio.

En el marco de los procesos de actualización catastral, el gobierno municipal promoverá las acciones necesarias para la mitigación del impacto del incremento del Impuesto Predial Unificado con un enfoque de progresividad. Para tal efecto revisará y propondrá modificaciones al Estatuto Tributario, tanto en estructura tarifaria como en la creación de exenciones o esquemas de transición orientados a limitar el crecimiento de la liquidación del impuesto predial, previa la puesta en vigencia la base catastral actualizada.

CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO

ARTÍCULO 13o. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL. El plan de desarrollo del municipio de San Pedro de la vigencia 2024-2027, tiene un soporte financiero consignado en el documento Anexo el cual genera el plan plurianual que se define en el presente capítulo así:

PLAN FINANCIERO

NOMBRE DEL CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES	26,332,507,200.99	24,929,400,118.53	25,839,930,880.08	26,786,337,830.52
INGRESOS CORRIENTES	23,962,630,139.00	24,918,872,488.53	25,829,087,421.18	26,775,169,067.85
TRIBUTARIOS	6,364,284,318.00	6,682,498,533.90	7,016,623,460.60	7,367,454,633.62
NO TRIBUTARIOS	1,909,699,143.00	2,002,757,117.29	2,100,395,180.81	2,202,840,153.73

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



TRANSFERENCIAS	15,688,646,678.00	16,233,616,837.34	16,712,068,779.78	17,204,874,280.49
INGRESOS DE CAPITAL	2,369,877,061.99	10,527,630.00	10,843,458.90	11,168,762.67
GASTOS TOTALES	26,332,507,200.99	24,929,400,118.53	25,839,930,880.08	26,786,337,830.52
TOTAL CONCEJO	287,266,386.00	315,650,543.27	347,165,411.36	382,173,775.76
TOTAL PERSONERIA	195,000,000.00	214,500,000.00	235,950,000.00	259,545,000.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO ADM CENTRAL	4,478,010,589.52	4,971,583,845.06	5,319,089,673.59	5,565,104,110.77
GASTOS DE PERSONAL	2,699,128,245.00	3,023,023,634.40	3,183,993,294.06	3,242,035,263.75
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,094,700,380.00	1,182,276,410.40	1,276,858,523.23	1,379,007,205.09
TRANSFERENCIAS	684,181,964.52	766,283,800.26	858,237,856.29	944,061,641.92
DEUDA PUBLICA	336,450,000.00	300,000,000.00	250,000,000.00	200,000,000.00
PLA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	21,035,780,225.47	19,127,665,730.19	19,687,725,795.13	20,379,514,943.99

El plan financiero para las vigencias 2024-2027, tiene como punto de partida el presupuesto aprobado y ajustado a febrero de 2024, la proyección de los ingresos por fuente de financiación, las cuales se realizaron teniendo en cuenta el comportamiento de los últimos 4 años de cada fuente de financiación, tomando como referencia particularidades de recaudo de las 2 últimas vigencias y la base gravable para las fuentes de estampillas y tasas, los valores proyectados consultan el marco fiscal de mediano plazo y fueron ajustadas al comportamiento de cada una de las fuentes, lo que permite verificar el comportamiento de las finanzas de la entidad y dar estricto cumplimiento a los indicadores de ley que el Municipio está obligado a controlar.

El plan financiero relacionada anteriormente, contiene la proyección de los ingresos y gastos para estas cuatro vigencias de gobierno, recursos que será necesario gestionar y desarrollar las estrategias financieras para dar cumplimiento a los objetivos y compromisos del plan de gobierno – plan de desarrollo, de tal manera que la inversión realizada permita mejorar las condiciones de la población. El análisis del comportamiento financiero, se encuentra detallado en el documento estratégico del plan de desarrollo, componente análisis financiero.

PROYECCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA

NOMBRE DE LA LINEA ESTRATEGICA	2024	2025	2026	2027	TOTAL	PARTI. %
San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación	14,025,171,095.00	13,794,808,545.98	14,088,601,489.23	14,527,073,530.54	56,435,654,660.75	70.34%

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



San Pedro se transforma con desarrollo económico	620,713,741.00	428,625,794.00	510,589,345.65	513,501,751.89	2,073,430,632.54	2.58%
San Pedro se transforma con protección ambiental	411,242,340.00	176,906,671.68	180,712,438.64	184,701,855.72	953,563,306.03	1.19%
San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología	5,978,653,049.47	4,727,324,718.54	4,907,822,521.62	5,154,237,805.84	20,768,038,095.47	25.89%
TOTALES	21,035,780,225.47	19,127,665,730.20	19,687,725,795.13	20,379,514,943.99	80,230,686,694.79	100.00%

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

La tabla denominada presupuesto por línea de inversión, contiene los recursos proyectados para cada vigencia fiscal por línea estratégica, al final se muestra el valor de la inversión programada para los cuatro años y el porcentaje de participación de cada línea dentro del total de recursos en el cuatrienio, es de aclarar que la línea San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación, contiene los recursos de salud régimen subsidiado, los cuales corresponden a los valores más elevados y con mayor crecimiento dentro del presupuesto, dichos recursos son de destinación específica para la atención de las personas en salud régimen subsidiado del Municipio.

PROYECCIÓN POR SECTORES Y FUENTES CUATRIENIO

SECTOR	SGP	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	DESTINACION ESPECIFICA	OTROS	TOTAL INVERSIÓN CUATRIENIO	PARTICIPACIÓN %
JUSTICIA Y DEL DERECHO	0.00	132,732,461.70	0.00	0.00	252,810,000.00	385,542,461.70	0.48%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	137,995,840.00	158,004,000.00	0.00	0.00	0.00	295,999,840.00	0.37%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	17,791,636,786.82	179,835,076.00	32,005,128,039.68	776,479,551.08	0.00	50,753,079,453.58	63.26%
MINAS Y ENERGIA	0.00	0.00	0.00	5,603,162,500.00	0.00	5,603,162,500.00	6.98%
EDUCACIÓN	1,628,888,773.60	57,168,252.43	0.00	0.00	30,000,000.00	1,716,057,026.03	2.14%

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00	0.07%
TRANSPORTE	910,693,924.00	575,704,183.84	0.00	205,114,322.00	0.00	1,691,512,429.84	2.11%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	41,463,408.00	235,310,802.03	0.00	675,789,096.00	1,000,000.00	953,563,306.03	1.19%
CULTURA	881,642,687.61	487,550,872.29	0.00	461,255,785.30	0.00	1,830,449,345.20	2.28%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	30,418,362.70	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	40,918,362.70	0.05%
TRABAJO	45,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000,000.00	0.06%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4,348,585,476.73	68,347,227.06	0.00	6,649,876,977.00	110,400,000.00	11,177,209,680.79	13.93%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	679,537,182.56	296,682,038.00	0.00	822,866,799.40	0.00	1,799,086,019.96	2.24%
DEPORTE Y RECREACIÓN	102,727,712.97	4,310,125.00	0.00	229,944,978.00	0.00	336,982,815.97	0.42%
GOBIERNO TERRITORIAL	2,164,131,161.56	821,843,673.37	0.00	511,148,618.05	0.00	3,497,123,452.98	4.36%
INFORMACION ESTADISTICA	45,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000,000.00	0.06%

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



TOTAL	28,807,72	3,077,488,	32,005,12	15,935,638,62	404,710	80,230,68	100.00%
	1,316.56	711.72	8,039.68	6.83	,000.00	6,694.79	

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

La tabla denominada Presupuesto por sectores, contiene el valor del presupuesto proyectado por sectores y fuente de financiación acumulada para el cuatrienio, así mismo contiene la participación porcentual de cada sector durante estos cuatro años de gobierno.

PROYECCIONES POR PROGRAMA Y ODS

NOMBRE PROGRAMA	ODS	TOTAL CUATRIENIO
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	2.a. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.	97.605.200
Generación y formalización del empleo	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	30.000.000
	8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	15.000.000
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	20.000.000
	2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	98.394.640
	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos,	60.000.000

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355



	a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	
Infraestructura red vial regional	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	1.486.398.108
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	25.600.000
	8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	15.318.363
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	20.000.000
Seguridad de transporte	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	205.114.322
Total San Pedro se transforma con desarrollo económico		2.073.430.633
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	40.335.076
	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	48.900.844.061
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	973.151.599
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.	227.920.000

Calidad y fomento de la educación superior	4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	0
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.	0
	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	803.335.963
	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	890.221.063
	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.	22.500.000
	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	0
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.	63.630.500
	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.	100.223.887
	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	138.329.596
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	123.215.977
	3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su	112.083.237

	prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	
	4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	44.727.977
	4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	56.955.625
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	54.000.000
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	213.994.168
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	40.000.000
	5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	41.836.270
Inspección, vigilancia y control	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	70.000.000
	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	170.962.539
	17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.	90.000.000
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	975.599.119
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.424.307
	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.	682.431.113
	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	16.000.000



	8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	85.994.806
Salud Publica	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	1.195.719.022
	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	285.218.756
Total San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación		56.435.654.661
Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	166.376.488
	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	253.900.660
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	438.463.408
Ordenamiento ambiental territorial	11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	94.822.750
Total San Pedro se transforma con protección ambiental		953.563.306
Acceso a soluciones de vivienda	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	272.056.147

	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	37.000.000
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	1.615.795.000
	6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	1.752.000.000
	6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	4.658.962.712
	6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	2.682.648.595
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	7.b. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.	5.603.162.500
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	15.000.000
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	21.000.000
	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	15.000.000
	9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	9.000.000
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	157.238.780

	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	159.980.665
	17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.	817.718.634
	17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.	317.600.000
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	488.211.354
	17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.	46.718.688
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	531.315.540
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	165.075.996
	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	47.578.200
	4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	72.000.000
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector información Estadística	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	22.500.000
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	23.190.544
	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	88.809.460

Generación de la información geográfica del territorio nacional	17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.	22.500.000
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	157.350.672
	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	200.000.000
	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	80.000.000
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	83.317.280
	13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	61.017.640
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	158.747.227
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.	385.542.462
Total San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología		20.768.038.095
Total general		80.230.686.695

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

Las proyecciones por programa y ODS, corresponde al valor total de Cuatrienio para cada uno de los programas y los ODS asociados para el cumplimiento de metas propuestos en estos cuatro años, los valores desagregados por cada vigencia se pueden verificar en el anexo en Excel denominado PROYECCIONES FINANCIERAS POR ODS, las proyecciones financieras están agrupadas por línea estrategia, sectores y ODS, lo que permite realizar el cálculo de inversión proyectada por cada línea estratégica asociada a los ODS que se planea cumplir en estos cuatro (4) años.

El Plan financiero y los anexos denominados PROYECCIONES FINANCIERAS POR ODS y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, hacen parte integral del componente financiero del plan de desarrollo del presente acuerdo.

Parágrafo. Harán parte integral del Plan de Desarrollo el anexo del Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027. El presente Plan Plurianual de Inversiones corresponde a las inversiones que proyecta la Administración municipal, para concretar el Plan de Desarrollo Territorial, de acuerdo al análisis realizado e identificando las siguientes fuentes de financiación:

Ingresos Corrientes.

Transferencias Sistema General de Participaciones –SGP.

Otras Transferencias

Recursos de capital.

CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO 14º. INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El municipio realizará las gestiones administrativas, legales y procedimentales a que haya lugar, con el propósito de propender la disminución de brechas sectoriales según la clasificación de las dimensiones de desarrollo establecidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020; para ello, se desarrolla y aprueba el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías, el cual se construye a partir de las iniciativas priorizadas con los actores involucrados y la metodología de realización de ejercicios de participación ciudadana establecida en el artículo 30 de la ley 2056 de 2020. El presente capítulo se incorpora con el análisis de cierre de brechas consignado en el

documento diagnóstico anexo, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero que se integran en cada anexo documental del Plan de Desarrollo.

Se incorporan las iniciativas priorizadas para ejecutar proyectos con recursos a cargo del sistema general de regalías definidas en la siguiente matriz:

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 MUNICIPIO DE SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA			
PRIORIZACIÓN DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
Eje Estratégico 1. San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación			
SECTOR	FORTALEZA	¿CUÁL ES EL RETO?	INICIATIVAS
EDUCACIÓN	Implementación de modelo de escuela nueva. Existencia de estrategia para la cobertura y calidad en la educación primaria y básica	Garantizar la cobertura para el desplazamiento de los niños y jóvenes desde su lugar de residencia a instituciones. Generar estrategias para disminución del consumo de SPA	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación y mejoramiento de las condiciones de infraestructura educativa del municipio. Generar espacios de formación aptos para las necesidades de la comunidad, habilitando mediante construcción, rehabilitación, dotación o articulación interinstitucional en zona urbana y rural.



CULTURA	Eventos de carácter cultural organizados, Apoyo de los bienes de interés cultural, Banda santa Cecilia, Concurso Nacional de Música Inédita de Bandas Municipales Luis Mario Lopeda, Orquesta sinfónica	Insuficientes implementos y escenarios culturales	*Mejorar las condiciones de infraestructura y dotación cultural del municipio. * Generación de procesos de salvaguarda cultural.
DEPORTE Y RECREACIÓN	Escenarios deportivos y recreativos existentes	Incrementar el nivel de desarrollo de programas deportivos.	*Rehabilitación y/o mejoramiento de las condiciones de infraestructura deportiva y recreacional del municipio.

Eje Estratégico 2. San Pedro se transforma con desarrollo económico

SECTOR	FORTALEZA	¿CUÁL ES EL RETO?	INICIATIVAS
Transporte	Vías pavimentadas dentro de la cabecera municipal y mantenimientos permanentes	Bajos niveles de movilidad y conectividad en el municipio de san pedro	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la malla vial del municipio tanto en zonas urbanas como rurales.

**Eje Estratégico 3. San Pedro se transforma con protección ambiental**

SECTOR	FORTALEZA	¿CUÁL ES EL RETO?	INICIATIVAS
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Confluencia de ríos y otras fuentes hídricas	Incrementar el nivel de gestión ambiental en el municipio	• Apoyo a la Recuperación y conservación del ecosistema del municipio.

Eje Estratégico 4. San Pedro se transforma en territorio, institucionalidad y tecnología

Gobierno Territorial, Información Estadística	Organización de los grupos comunitarios para el trabajo al servicio del municipio, la organización gremial y las veedurías ciudadanas. Implementación de políticas de calidad para la gestión pública y transparencia.	Incrementar la participación comunitaria en los procesos de planificación territorial Mejorar el nivel de ingresos del municipio para inversión social	*Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de las finanzas del municipio que apunten al incremento de la inversión social.
---	---	---	---

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2° Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355

<p>Gobierno territorial (Institucional, Gestión del Riesgo, Comunitarios). Información estadística</p>	<p>Consejos de participación ciudadana existentes (CTP, juventudes, etc.) Juntas de acción comunal Estrategias de transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Mejorar el nivel de recursos para inversión social Incrementar el nivel de participación comunitaria en los procesos de planificación territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de ingresos y finanzas del municipio. • Apoyo y fortalecimiento a los espacios e instancias de participación ciudadana.
<p>Vivienda - APSB - Ordenamiento Territorial</p>	<p>Estudios de riesgo actualizados en la zona rural y urbana. Diagnóstico territorial actualizado para actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial</p>	<p>Incrementar el nivel de cobertura y calidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de planes, esquemas, programas y/o estrategias que mejoren las condiciones de ordenamiento territorial del municipio. • Rehabilitación, construcción y/o mejoramiento de espacios públicos colectivos • Rehabilitación, construcción y/o mejoramiento de redes o sistemas de acueducto o alcantarillado en zonas urbanas o rurales

CAPÍTULO VI. EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 15o. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN. El Alcalde Municipal generará, acorde a lo permitido por la Ley, los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias de la administración municipal con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Parágrafo 1º. El alcalde municipal, de conformidad con la Ley y haciendo uso de las metodologías y Lineamientos establecidos por el gobierno nacional, realizará estudios técnicos y financieros que se requieran, para adelantar, ante el Concejo Municipal, el rediseño y modernización institucional

que permita cumplir la función misional de la entidad conforme las metas aprobadas mediante Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 16o. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad conforme los lineamientos del Departamento de Planeación Nacional.

ARTÍCULO 17o. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la Entidad Territorial armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2024, acorde a la estructura aprobada y soportes financieros del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y realizará los ajustes presupuestales necesarios, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 18o. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTÍCULO 19o. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO y PLAN PLURIANUAL. El alcalde municipal realizará los ajustes necesarios que la ley le permita conforme a los cambios de comportamiento de los recursos indicativos del Plan Plurianual de Inversiones y en todo caso, garantizando el cumplimiento de metas y productos del Plan de Desarrollo aprobado. Para ello, el municipio a través de la secretaría de hacienda, llevará a cabo las actualizaciones necesarias al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones, según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos planificados.

ARTÍCULO 20o. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que adelante el proceso de incorporación en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, de todos los recursos, proyectos u obras que se gestionen con el Departamento, la Nación, Ministerios, Fondos, agencias de cooperación, fundraising u otras entidades, así como de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el presente plan, previo cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.



ARTÍCULO 21º. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que aplique los ajustes técnicos que se requieran como producto de la instrumentalización del Plan y la actualización de todos sus instrumentos

ARTÍCULO 22º. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS–. De acuerdo con la Resolución 100 del 17 de enero del 2024, Artículo 24. Aprobación del Plan Territorial de Salud, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 23º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo se realizará de acuerdo a las siguientes definiciones: Es un proceso que busca conocer el avance de los objetivos y las metas de gobierno, consignados en el Plan de Desarrollo que se ejecuta con los recursos del presupuesto público, así como generar correctivos y alertas sobre la ejecución del mismo, para implementarlo de acuerdo con lo programado, tomar medidas oportunas y corregir las deficiencias detectadas. La evaluación se define como un proceso que intenta determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las políticas y programas con respecto a los objetivos establecidos. El municipio, realizará los procesos de seguimiento, haciendo uso de un sistema que integre la información de los instrumentos del plan de desarrollo con los proyectos que se registren en banco de proyectos, junto con las acciones de gestión; de tal forma que se garantice la generación de reportes de seguimiento confiables, con rutinas de seguimiento y trazables a la hora de emitir informes a la comunidad y los entes de control. Así mismo, estos se alinearán en su forma, estructura y contenido, a las plataformas, lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación, entes de control, función pública y demás entidades que, en conjunto, formen parte de la estructura pública.

Para llevar a cabo el proceso sistémico de seguimiento del Plan de Desarrollo, el municipio generará en un término no superior a ciento veinte (120) días, las hojas de vida de los indicadores de resultado y producto aprobados en el presente Acuerdo, junto con la expedición del acto administrativo que apruebe dichas fichas, la estructura funcional, técnica y operativa del proceso de seguimiento, la definición de sus rutinas, integración de seguimiento de logros cualitativos y avances en los aportes que realice el municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes tanto a los entes de control en los diferentes medios de solicitud que se reciban, como en las plataformas establecidas para ello.

ARTICULO 24o. RENDICION DE CUENTAS. Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y ley de participación ciudadana y de rendición de cuentas, así como los lineamientos y metodologías establecidos por los lineamientos normativos.

CAPÍTULO VIII. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 25º. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El Plan de Desarrollo se articula con el Esquema de Ordenamiento Territorial de conformidad con el contenido del “Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial – corto plazo”. La ejecución del mencionado programa se adelantará en la vigencia 2024 – 2027.

ARTÍCULO 26o: INCORPORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PISCC. Formará parte integral de este Plan de Desarrollo Municipal, El Plan Integral de Seguridad Ciudadana PISCC, una vez sea elaborado por la Administración Municipal y aprobado por el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, dentro de los términos y plazos legales, con cada uno de sus objetivos, estrategias, metas, programas, proyectos y demás elementos que las componen.

ARTÍCULO 27o. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Oficina que tenga a cargo el proceso de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 28o. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El Plan De Desarrollo Municipal de la vigencia 2024-2027 estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

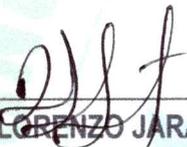
Teléfono: 2264355



ARTÍCULO 29o. ANEXOS. Hacen parte del presente Acuerdo los anexos que integran y complementan el Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo el Anexo01_DiagnósticoPDT, Anexo 02_Diagnóstico Situacional de Derechos de NNA, Anexo Técnico de matriz de productos e indicadores con los ODS y articulación con procesos de PAZ y Plan Territorial de Salud.

PUBLIQUESE, SANCIONECE Y CUMPLASE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Pedro Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.



DAVID LORENZO JARAMILLO TASCÓN
Presidente Honorable Concejo Municipal.



JONATTAN A. HERRERA TASCÓN
Secretario General

San Pedro, Valle del Cauca, Colombia – Calle 5 # 3-85 esquina

Salón de Sesiones: Palacio Municipal 2º Piso

Página Web: <http://www.concejosanpedrovalle.gov.co>

E-mail: concejo@sanpedro-valle.gov.co

Teléfono: 2264355